BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 24 de Junio de 1913

AÑO XXI NÚM. 5843

AVISO

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Julio próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Cúneo Julio—Pensión (página 1045).

Departamento Nacional de Higiene—Licencias (página 1045).

González Santiago—Reconsideración denegada (página 1045).

Juzgado Federal de La Plata—Remuneración especial de cinco escribientes y dos ordenanzas de la Secretaría electoral (página 1045).

Licencias (página 1045).

Nombramientos (página 1045).

Oficinas telegráficas libradas al servicio público (página 1045).

Policía de la Capital—Licencias (página 1046).

Pensiones y jubilaciones acordadas (página 1046).

Renuncias aceptadas y nombramientos sin efecto (página 1046).

Reglamentación del expendio de bebidas alcohólicas en los Territorios Nacionales (página 1046).

Sanguinetti Federico—Rectificación de cómputo de años de servicios (página 1046).

Nombramientos (página 1046).

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

La Universal Compañía Argentina de Seguros - Autorización para funcionar como anónima (página 1046).

Sociedad Cooperativa Limitada Vida Barata de Crédito, Edificación, Producción y Consumo—Autorización para funcionar como anónima (página 1047).

Sociedad Anónima Banco del Progreso—Reforma de estatutos aprobada (página 1047).

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas.—Boletín Militar.—Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles. LA RECAUDACIÓN DE AYER: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro.—Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

Cúneo Julio.— Pensión

Buenos Aires, Junio 18 de 1913.

Visto este expediente Nº 12.606 letra P. del año 1912, al que se han agregado para mejor proveer, los expedientes Nos. 1028 P. y 17.324 P. del mismo año, relativos a la pensión solicitada por el Subteniente del Cuerpo de Bomberos de la Capital, D. Julio Cúneo, y

Considerando:

1º Que el último examen médico, (véase informe de fs. 4 a fs. 26 del Exp. Nº 12.606), mandado practicar por la Jefatura de Policía de la Capital en la persona del recurrente, se deduce: a) Que este no puede desempeñar ya las funciones de Subteniente en el Cuerpo de Bomberos, en virtud de padecer vértigos cerebrales y manifestaciones mentales que se presentan bajo formas paranoicas, todo lo cual pone en peligro su vida y la de sus camaradas y superiores: c) Que esta grave dolencia contraída por el recurrente, ha sido consecuencia directa de la fuerte explosión que ocurrió en el Cuartel de Bomberos el 25 de Diciembre del año 1910, la que se produjo estando el solicitante en servicio de sus funciones de Oficial del mismo Cuerpo.

2º Que del último examen médico practicado por el Departamento Nacional de Higiene y aprobado por el Consejo Consultivo del mismo, se deduce: a) «Que el estado de insanía del peticionante ha tenido como causa ocasional la referida explosión, la que, obrando sobre un cerebro tal vez preparado para impresionarse en la forma descripta, le ha producido el delirio sistematizado que hoy tiene contornos perfectamente definidos»: b) Que el recurrente se halla inhabilitado para desempeñar su empleo de Oficial de Bomberos.

3º Que en consecuencia, atentas estas informaciones que sustentan la opinión que la Jefatura de la Capital emite a fs. 38, sobre la procedencia de lo solicitado, corresponde declarar que se trata de un caso al cual son perfectamente aplicables las prescripciones de la Ley Nº 4235; por ello, y no obstante el dictamen del P. del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la pensión mensual equivalente al sueldo íntegro que goza actualmente, al Subteniente del Cuerpo de Bomberos de la Capital, D. Julio Cúneo.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la Ley Nº 4235.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus demás efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene. — Licencias

Buenos Aires, Junio 17 de 1913.

Vistos los precedentes pedidos de licencias,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Concédese licencia a los siguientes empleados del Departamento Nacional de Higiene:

Dr. Ignacio Crespo, quince días.
Sr. César Lagorio, diez días.
Hágase saber y archívese.

GÓMEZ.

González Santiago. — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Junio 19 de 1913.

Visto este expediente, referente a la reconsideración solicitada por don Santiago González, del Acuerdo de fecha 29 de Diciembre del año 1910, que confirmó la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por la que se desestimó su pedido de jubilación como Ordenanza de la Policía de la Capital, y

Considerando:

Que subsisten las mismas disposiciones legales que fundaron la resolución de 7 de Diciembre de 1910, de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a la reconsideración pedida por el Ordenanza de la Policía de la Capital, D. Santiago González y estése a lo resuelto por Acuerdo de fecha 29 de Diciembre de 1910.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva al a Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus demás efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Juzgado Federal de La Plata. — Remuneración especial de cinco escribientes y dos ordenanzas de la Secretaría Electoral.

Buenos Aires, Junio 13 de 1913.

Visto este expediente por el cual el Sr. Juez Federal de La Plata, pide que los haberes del personal autorizado para ese Juzgado, por Decreto de fecha 22 de Mayo último, sean abonados a título de remuneración especial por determinados servicios y no en forma de sueldo mensual,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Las cantidades de cien y sesenta pesos moneda nacional, autorizadas por Decreto de Mayo 22 ppdo., para retribuir los servicios de cada uno de los cinco escribientes y dos ordenanzas de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de La Plata, serán abonadas en pago de los trabajos que ha prestado dicho personal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Licencias

Buenos Aires, Junio 17 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

Del Ministerio. — Mesa de Entradas y Salidas. — Al Escribiente don Mariano Elcías Romero, para que dé cumplimiento a la Ley Nº 4707 sobre Servicio Militar obligatorio.

Del Departamento Nacional del Trabajo. — Al Escribiente D. Francisco Cammarota, por igual causa que el anterior.

Del Departamento Nacional de Higiene. — Instituto de Vacuna. — Al Preparador D. Horacio Montenegro Nazare, por igual causa que el anterior.

Puerto de Corrientes. — Al Médico de Sanidad, Dr. D. Alberto M. Iglesias, por el término de seis meses sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero.

De los Territorios Nacionales. — Gobernación de Santa Cruz. — Al Capellán de la Gobernación D. Valentín Musch, por el término de tres meses por razones de salud, con goce de sueldo únicamente los primeros cuarenta y cinco días.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 17 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Ministerio. — Mesa de Entradas y Salidas. — Escribiente interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Mariano Elcías Romero, a D. Pedro Llorens.

En el Departamento Nacional del Trabajo. — Secretario, en reemplazo del Dr. Federico Cibils, que falleció, al Inspector de la Capital D. Amado Bialet Laprida; Escribiente interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Francisco Cammarota, a D. Carlos Hoffman, con anterioridad al 1º del corriente mes.

En el Departamento Nacional de Higiene. — Vacuna. — Vacunador, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Pedro G. Burgos, a D. José Burgos, con anterioridad al 1º del corriente; Preparador, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Horacio Montenegro Nazare, a la Sra. Mercedes Bladó de Ginastera, con anterioridad al 4 del corriente mes.

En el Departamento de Policía. — Personal. — Escribiente, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Roberto Calabró, a D. Alfredo Norberto Franco.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Oficinas Telégraficas libradas al servicio público

Buenos Aires, Junio 18 de 1913.

Vistos estos expedientes,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Apruébanse las resoluciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos, librando al servicio público con carácter definitivo, y horario limitado, las siguientes oficinas telegráficas:

«San Agustín», en la Provincia de Buenos Aires, bajo la dependencia del Distrito 2º.

«Pampa Grande», en la Provincia de Salta, bajo la dependencia del Distrito 18.

«Yaví», en la Provincia de Jujuy, bajo la dependencia del Distrito 17.

«Arenales», en la Provincia de Buenos Aires, bajo la dependencia del Distrito 3 (Mercedes).

«Empalme Villa Constitución», en la Provincia de Santa Fe, bajo la inmediata dependencia del 4º Distrito.

«Candelaria», en la Provincia de Salta, bajo la inmediata dependencia del Distrito 18.

«Tandil», en la Provincia de Buenos Aires, bajo la inmediata dependencia del Distrito 2º.

«Nogolí», en la Provincia de San Luis, bajo la inmediata dependencia del 7º Distrito.

«Saladillo» y «Pehuajó», en la Provincia de Buenos Aires, bajo la dependencia del Distrito 2º.

«San Bartolomé», en la Provincia de Córdoba, bajo la dependencia del Sub-Distrito de San Francisco.

«Rivadavia», en la Provincia de Salta, bajo la dependencia del Distrito 18.

«Malargüé», en la Provincia de Mendoza, bajo la dependencia del Distrito 8º.

«Curumalán» y «Las Martinetas», en la Provincia de Buenos Aires, bajo la dependencia del Distrito 21.

«Ayacucho», en la Provincia de Buenos Aires, bajo la dependencia del Distrito 2º.

«Arequito», en la Provincia de Santa Fe, bajo la dependencia del Distrito 4º.

«Guachipas», en la Provincia de Salta, bajo la dependnecia del Distrito 18.

«Santa Ana», en la Provincia de Tucumán, bajo la dependencia del Distrito 16.

«Bompland», en la Provincia de Corrientes, bajo la dependencia del Distrito 13.

«Tres Lomas», en la Provincia de Buenos Aires, bajo la dependencia del Distrito 3.

«El Sosneado», en la Provincia de Mendoza, bajo la dependencia del Distrito 8º.

Hágase saber y archívese.

GÓMEZ.

———

Policía de la Capital.—Licencias

Buenos Aires, Junio 14 de 1913.

Vistos los precedentes pedidos de licencias,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Concédese licencia a los siguientes empleados de la Policía de la Capital:

Oficial Inspector, Cirilo Pesao, cinco días.

Escribiente, Domingo H. de Franco seis días.

Oficial Inspector, José C. Torrá, cinco días.

Escribiente, Lázaro Martínez, dos días.

Oficial Inspector, José R. Villalba, cinco días.

Oficial Inspector, Jorge Romero, cuatro días.

Oficial Inspector, Julio E. Barrios, cuatro días.

Oficial Inspector, Peregrino Vélez, cinco días.

Escribiente, Alberto D' Elía, quince días.

Teniente de Caballería, Julián P. Massot, seis días.

Telegrafista, Francisco Lohmer, quince días.

Telegrafista, Alberto Milicchio, tres días.

Telegrafista, Francisco Lépori, quince días.

Telegrafista, Nicolás Maucini, tres días.

Oficial Inspector, Ismael O. Kelly, diez días.

Oficial Inspector, Agustín Fontana, cuatro días.

Escribiente, Roque M. Di Salvo, seis días.

Escribiente, Gregorio López, seis días.

Oficial Inspector, Carlos A. Ferro, ocho días.

Escribiente, Alejandro Sosa, tres días.

Escribiente, Manuel Martínez, quince días.

Oficial Inspector, Rodolfo Freire, tres días.

Escribiente, Miguel Farias Molina, seis días.

Tenedor de Libros, Emilio Chadaffau tres días.

Subteniente de Caballería, Alberto J Zagorda, cinco días.

Subcomisario, Francisco M. Sáenz, seis días.

Auxiliar, Atilio Palacios, ocho días.

Auxiliar, Rafael Ferreyro, seis días.

Auxiliar, Inocencio Mariño, diez días.

Oficial Inspector, Manuel Leal, diez días.

Capitán de Bomberos, Antonio Piciochi, ocho días.

Oficial Inspector, José C. Torrá, cinco días.

Auxiliar, María O. Rodríguez, seis días.

Telegrafista, Eusebio Rodríguez, tres días.

Mayor de Bomberos, Antonio Sirito, cuatro días.

Oficial Inspector, José B. Serpa, tres días.

Auxiliar, Ernesto Torrá, cuatro días.

Oficial Inspector, Peregrino Vélez, cuatro días.

Auxiliar de Investigaciones, Oscar Kern, diez días.

Hágase saber y archívese.

GÓMEZ.

———

Pensiones y jubilaciones acordadas

Buenos Aires, Junio 19 de 1913.

Vistos estos expedientes, Nos. 5542, 5543, 5544, 5545, 5546, 5547, 5548, 5549, 5550, 5551 y 5552, letra C., del corriente año, relativos a jubilaciones y pensiones civiles, solicitadas por: doña Sixta Villanueva de Bellota, doña Dolores Gómez de Silveyra, D. Vicente Capparelli, D. Juan Crespo, D. Miguel F. Flor, D. Baldomero González, D. Juan Lorenzo, D. Manuel Mauriño, D. Antonio Delgado, D. Bernardo Portas y D. Félix Sosa; lo resuelto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en cada uno, encontrándose los recurrentes comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 4349 y sus complementarias Nos. 4370, 5143, 6007 y 7497; y habiéndose cumplido con el requisito exigido por el Decreto de fecha 21 de Octubre de 1912,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las siguientes resoluciones de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 29 de Mayo ppdo.:

a) Acordando, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de veintidós pesos con veintisiete centavos ($ 22.27) moneda nacional, a Dª Sixta Villanueva de Bellota, viuda del ex jubilado D. Remigio Bellota, (Exp. Nº 5542-C-913).

b) Acordando, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos (pesos 47.50) moneda nacional, a Dª Dolores Gómez de Silveyra, viuda del ex jubilado D. Calixto B. Silveyra, (Expediente Nº 5543-C-913).

c) Acordando jubilación extraordinaria con el 54 o/o del sueldo, o sea la suma de cuarenta y ocho pesos con sesenta centavos ($ 48,60) moneda nacional, a D. Vicente Capparelli, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, (Exp. Nº 5544-C-913).

d) Acordando jubilación ordinaria, con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento treinta y nueve pesos con cuarenta y seis centavos ($ 139,46) moneda nacional, a D. Juan Crespo, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, (Exp. Nº 5545-C-913).

e) Acordando jubilación ordinaria, con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos veintiséis pesos con cincuenta y tres centavos ($ 226.53) moneda nacional, a D. Miguel F. Flor, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, (Exp. Nº 5546-C-913).

f) Acordando jubilación ordinaria, con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de noventa y cinco pesos ($ 95) moneda nacional, a D. Baldomero González, Agente de Policía de la Capital, (Exp. Nº 5547-C-913).

g) Acordando jubilación ordinaria, con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento catorce pesos ($ 114) moneda nacional, a D. Juan Lorenzo, Sargento de Policía de la Capital, (Expediente Nº 5548-C-913).

h) Acordando jubilación extraordinaria, con el 57 o/o del sueldo, o sea la suma de cincuenta y un pesos con treinta centavos ($ 51,30) moneda nacional, a D. Manuel Mauriño, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, (Exp. Nº 5549-C-913).

i) Acordando jubilación ordinaria, con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de noventa y cinco pesos ($ 95) moneda nacional, a D. Antonio Delgado, Agente de Policía de la Capital, (Exp. número 5550-C-913).

j) Acordando jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento catorce pesos ($ 114) moneda nacional, a D. Bernardo Portas, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, (Exp. Nº 5551-C-913).

k) Acordando jubilación ordinaria, con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de noventa y cinco pesos ($ 95) moneda nacional, a D. Félix Sosa, Agente de Policía de la Capital, (Exp. Nº 5552-C-913).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelvan a la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus demás efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

———

Renuncias aceptadas y nombramientos sin efecto

Buenos Aires, Junio 17 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Del Departamento Nacional de Higiene.— Defensa Antipalúdica.—Auxiliar de Saneamiento en Tucumán, D. Antonio Olcese.

Del Departamento de Policía. —Personal.— Ayudante Inspector, D. Alberto Terrones.

De los Territorios Nacionales.— Gobernación del Chubut.— Subcomisario de la Policía Fronteriza, D. Matías Parody.

Gobernación del Neuquen.— Subcomisario de la Policía, D. José Hugo Vitturi.

Art. 2º Déjase sin efecto los siguientes nombramientos:

Del Departamento de Policía.— El recaído a favor de D. Roberto Bustamante y de D. Nicolás Mussi, para el cargo de Escribientes Internos, por no poder hacerse cargo de sus empleos.

Art. 3º Déjase sin efecto, con anterioridad al 12 de Junio del corriente año, la suspensión impuesta al Comisario de la Gobernación del Río Negro, don Segundo Barrera.

Art. 4º Comuníquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

———

Reglamentación del expendio de bebidas alcohólicas en los Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Junio 18 de 1913.

Vistas las conclusiones de la Conferencia de Gobernadores de Territorios Nacionales, tendientes a reprimir la propagación del alcoholismo, muy especialmente entre la población indígena, que comerciantes poco escrupulosos incitan a este vicio con el objeto de obtener fáciles ganancias, y

Considerando:

1º Que los Sres. Gobernadores están facultados para dictar reglamentos y ordenanzas convenientes para la seguridad, administración y fomentos de los territorios, de acuerdo con lo establecido en el Inciso 2º, del Artículo 7º de la Ley 1532.

2º Que uno de los principales deberes, dentro de sus facultades, estriba precisamente en la defensa de los intereses y en la normalización de las costumbres de los pobladores de esas extensas y aún desiertas zonas, especialmente si se trata de indígenas reunidos en tribus.

3º Que el alcoholismo implica, no sólo un vicio repugnante, sino una causa poderosa y directa de la degeneración de la especie, por lo que debe preocupar seriamente la atención de los poderes públicos.

Por estas consideraciones y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No podrán establecerse en los Territorios Nacionales, comercios de expendio de bebidas alcohólicas, sean éstas embasadas o no, al detalle o por mayor, sin un previo permiso escrito de la Gobernación. A tal fin, ésta requerirá de la policía, un informe acerca de la clase de la población del lugar en que se solicite establecer el comercio de bebidas, debiendo negar el permiso cuando se trate de población de colonia, o de población indígena, o en que ésta predomine por el número; y negarlo siempre, cuando exista ya establecido, con el permiso correspondiente, otro, a distancia de diez leguas como mínimum.

Art. 2º En los reglamentos y ordenanzas que dicten las Gobernaciones, considerarán como contravención la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, a personas que ya estén embriagadas, al personal de policía y a las personas que se embriagaran en la misma casa de comercio; y asimismo la ebriedad, cuando el embriagado sea encontrado en ellas, o circule en los sitios públicos.

Art. 3º Hágase saber a las Gobernaciones, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

———

Sanguinetti Federico. — Rectificación de cómputo de años de servicios

Buenos Aires, Junio 19 de 1913.

Visto este expediente, referente a la jubilación solicitada por el empleado de Correos y Telégrafos, D. Federico Sanguinetti, y

Considerando:

a) Que la resolución elevada por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, acuerda al recurrente jubilación extraordinaria con el 54 o/o del sueldo, o sea la suma de ochenta y un pesos moneda nacional, sobre la base del cómputo de 18 años de servicios y del 3 o/o del sueldo, por cada uno de estos últimos.

b) Que para fundar esta resolución, no se han tenido en cuenta, como corresponde, doce meses del año 1912, en que el peticionante se encontraba en uso de licencia, y por el contrario, se han considerado servicios de seguridad, los prestados durante 9 años 5 meses y 9 días en la Prefectura General de Puertos, siendo así que ellos fueron de carácter administrativo, circunstancia que hace improcedente la aplicación de lo dispuesto en el Art. 1º, de la Ley Nº 5143.

Por estas consideraciones y atento lo manifestado por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a los efectos del cómputo y liquidación que correspondan, en vista de las razones expresadas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

———

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 19 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Territorio Nacional del Chubut. —Policía:—Comisario Inspector, en reemplazo de D. Ricardo Casas, que renunció, a D. Alberto Pastor; Subcomisario al de igual categoría de la Gobernación de Santa Cruz, D. Guillermo Mulally, en reemplazo de don Manuel Rodríguez Malaver, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

———

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«La Universal», Compañía Argentina de Seguros. — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1913.

Exp. L-31. — De conformidad con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima, a la sociedad constituída en esta Capital, bajo la denominación de «La Universal», Compañía Argentina de Seguros, y apruébase sus Estatutos corrientes de fojas veintiocho (28) a treinta y cuatro (34), debiendo poner en vigencia los seguros de vida y de granizo, de acuerdo con las tablas de fojas treinta y seis (36) a treinta y nueve (39), siendo entendido que no podrá establecer ningún otro seguro, sin la previa aprobación de las tablas respectivas.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección Ge-

neral de Justicia, para que se cumpla lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, en el plazo reglamentario; y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Sociedad Cooperativa Limitada Vida Barata de Crédito, Edificación, Producción y Consumo. — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1913.

Exp. V-19. — De conformidad con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar con el carácter adoptado a la «Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Vida Barata de Crédito, Edificación, Producción y Consumo», y apruébase sus estatutos, corrientes de fojas diez y seis (16) a veintidós (22), con las reformas introducidas en los escritos de fojas treinta y tres (33) a treinta y siete (37), cuarenta y siete (47) y cincuenta (50) a cincuenta y una (51) vuelta, debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, en el plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Sociedad Anónima «Banco del Progreso». — Reforma de Estatutos aprobada.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1913.

Exp. B-58. — De acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de Estatutos sancionada en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 5 de Junio corriente por la Sociedad Anónima «Banco del Progreso», en la forma consignada en la copia del acta corriente de fojas veintinueve (29) a treinta (30) vuelta, debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, en el plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 21 de Junio de 1913

Alvarado Nº 1119 — 8.66 x 41.20 y 42.37, pesos 12.000. Edif. (tres quintas partes indivisas).

Andalgalá, entre Merlo y San Pedro — lote 47, manz. 5— 8.66 x 34.64, pesos 1.160.

Avelino Díaz, entre Doblas y Viel — lote 15, manz. G— mide en los costados 8.65 — 22.87, 44.58 y 47.00, pesos 9.500.

Bahía Blanca, entre Deseado y San Julián—lote 4, manz. K— 8.66 x 47.97, pesos 2.000.

Bahía Blanca, entre Deseado y San Julián—lote 5, manz. K— 8.66 x 47.98, pesos 2.000.

Bella Vista Nos. 530 y 32 — 8.66 x 64.49, pesos 30.000. Edif.

Billinghurst Nº 417 — 7.46 x 23.61, pesos 22.689,60. Edif.

Brasil Nº 3131 — 8.66 x 50.60, pesos 29.500. Edif.

Caldas, entre Donado y Chorroarín — lote 14, manz. 12— 8.25 x 48.24, pesos 4.246,56.

Camarones Nº 2969 — 8.00 x 58.00, pesos 7.700. Edif.

Constituyentes, entre Congreso y Quesada— lote 35, manz. D— 8.66 x 35.41 y 33.19, pesos 3.823,30.

Chiclana Nº 3066 — mide en los costados — 8.66 — 9.52 — 23.46 y 20.00, pesos 7.550. Edif. (venta de 1906).

Chiclana Nº 3066 — mide en los costados — 8.66 — 9.52 — 23.46 y 20.00, pesos 13.300. Edif.

Escalada, entre Zelda y Caxaraville — lote 3, manz. E— 8.00 x 27.50 y 24.73, pesos 2.312.

Esteves Saguí, entre Rivadavia y terrenos del Ferrocarril Oeste — lote 245, manz. K— mts. cs. 149.99, pesos 1.200.

Freire esq. Olaguer — lote 1— 9.42 x 21.33, pesos 6.176,19.

Gral. Paz Nº 2490 y 92 esq. Monroe Nº 2502 — 10.25 x 20.00 pesos 14.000 Edif. (mitad indivisa).

Güemes Nº 4163 — 6.92 x 33.97 pesos 23.650 Edif.

Gurruchaga Nº 2115 — 9.00 x 21.05 pesos 21.000 Edif.

Jujuy Nº 430 — 8.66 x 18.19 pesos 24.000 Edif.

Laguna entre Monte y Junta — lote 33 manz. 23 — 8.66 x 32.06 pesos 2.151.78.

Av. La Plata Nº 856 — 10.26 x 14.30 pesos 16.500 Edif.

Libertad Nº 384 al 90 — 15.25 x 31.05 pesos 180.000 Edif.

Mármol Nº 262 — 8.66 x 33.37 pesos 35.000 Edif.

Mármol Nº 835 y 39 — mts. cs. 86.66 pesos 3.000 (fracción interior).

Medina entre Rivadavia y R. L. Falcón — parte del lote 2 fracc. 31— mide en los costados 8.00 — 6.10 — 26.78 y 21.80 pesos 3.588.

Miralla entre Av. Campana y Hubac — lote 12 fracc. B — 8.66 x 43.00 pesos 1.000.

Monte Egmon esq. Morelos — lotes 1 y 2 manz. 6 — mide en los costados 21.65 — 19.87 — 18.44 y 23.56 pesos 9.168.

Moreno Nº 3180 — 8.66 x 31.17 pesos 32.000 Edif.

Moreto entre Tandil y Remedios — lote 44 fracc. N — 12.99 x 16.36 y 13.44 pesos 976.95.

Olleros esq. Freire — lote 10 manz. J — 16.11 x 20.89 pesos 13.851.

Oliden entre Rivadavia y R. L. Falcón — lote 2 manz. 1 — mts. cs. 245.60 pesos 4.912.35.

Orán entre San Julián y Deseado— lotes 29 y 30 manz. 22 — 17.32 x 35.98 pesos 5.010.

Pasaje Centenario entre Otamendi y Campichuelo — lote 15 — 8.66 x 27.21 pesos 9.570.94.

Pasaje San Pedro de Nolasco Nº 1147 — 7.79 x 17.61 pesos 6.050 Edif.

Piedras Nº 194 al 200 esq. Alsina Nº 779 al 99 — mts. cs. 392.82 pesos 550.000 Edif.

Rivadavia Nº 8609 — 16.29 x 43.30 Rivadavia 8605 — 8.78 x 43.30; Flores Nº 4154 al 41 — 19.05 x 25.98 pesos 85.000 Edif.

San Blas entre Añasco y Maturín —lote 2 manz. J — 8.66 x 51.54; San Blas esq. Maturín lote 7 manz. J mts. cs. 526.98; Maturín entre San Blas y Seguí — lote 9 manz. J — 8.65 x 50.19; y San Blas entre Añasco y Maturín — lote 1 manz. J — 8.66 x 60.20 todo en pesos 18.533.35.

Santa Clara entre Del Bañado y Tilcara — lote 31 manz. 7 — 8.66 x 31.78 pesos 2.000.

Santiago del Estero Nº 1283 — 8.66 x 55.42 pesos 52.500 Edif.

San Salvador Nº 1125 — 8.00 x 23.00 pesos 15.000 Edif.

Seguí Nº 2510 — 8.66 x 17.32 pesos 6.800 Edif.

Suipacha Nº 1226 9.50 x 41.32 pesos 300.000 Edif.

Terrada Nº 3139 — 8.66 x 22.55 pesos 12.000 Edif.

Victoria Nº 3262 — 7.35 x 60.62 pesos 20.000 Edif. (mitad indivisa).

Yerbal entre Sáenz Valiente y Dupuy — lote 15 manz. B — mts. cs. 145.74; Yerbal entre Sáenz Valiente y Bedoya — lotes 35 y 36 manz. C — mts. cs. 293.19 pesos 3.914,60.

Yerbal entre Risso y Urdaneta — lote 152 manz. G — mts. cs. 233.33 pesos 1.929,75.

Yerbal entre Sáenz Valiente y Bedoya — lote 43 manz. C — mts. cs. 142.63 pesos 1.179,24.

Zelada Nº 4541 — 8.00 x 30.12 pesos 14.100 Edif.

Gobernaciones

Pampa

Sección III — Atrencó — fracc. B lote 23 chacras 31, 32, 41 y 42, H. 100 pesos 10.000 (venta de 1909).

Sección III — Macachín — fracc. B lote 16 parte de la chacra 13 H. 30 pesos 6.000.

Chaco

Colonia Resistencia — quinta 159 mts. cs. 10.000 pesos 4.200.

Colonia Resistencia — quinta 207 mts. cs. 10.000 pesos 6.000.

Colonia Resistencia — manz. 167 solar mts. cs. 2.500 pesos 15.000 Edif.

Chubut

Madryn — lote urbano 9 manz. 8 —15 x 50 pesos 6.674,97 Edif.

Resumen

Capital fincas 56 en pesos 1.643.743,61
Gobernaciones 6 en pesos 48.874,97
Total de fincas 62 en pesos 1.692.618,58.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las Resoluciones del Tribunal de Vistas

LÁMPARAS DE VIDRIO CON BOMBAS

Expediente 295 M.—Manifiestan lámparas de la partida 1890 y le denuncian sin manifestar 36 docenas de bombas de la partida 1857,

Considerando:

Que se trata de una lámpara de vidrio para mesa, con pie forma florero, con su bomba respectiva, la cual de acuerdo con lo dispuesto en la Tarifa, debe despacharse por separado.

Que dada las dimensiones de las bombas, éstas deben comprenderse en la partida en que se denuncian, como lo informan los Señores Vistas del ramo.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que las lámparas pertenecen a la partida 1890 docena $ 6.00 al 25 % y las bombas a la partida 1857 docena $ 2.00 al 25 %.

ESCOPETAS DE AIRE COMPRIMIDO (JUGUETE MECÁNICO)

Expediente 340 M.—Manifiestan juguetes comunes de la partida 2539 y los denuncian como juguetes mécanicos de la partida 2538,

Considerando:

Que se trata de una escopeta de las llamadas de resorte y aire comprimido, razón por la que debe reputarse un juguete de la partida en que se denuncian, coma lo informan los Señores Vistas del ramo y así lo tiene resuelto este Tribunal en casos análogos.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la parirda 2538 kilo $ 0.90 al 25 %.

SILLAS PLEGADIZAS CON RESPALDO Y ASIENTO DE MADERA

Expediente 269 A.—Manifiestan sillas de madera pintada de la partida 567 y las denuncian como valor declarado al 40 %,

Considerando:

Que se trata de una silla con asiento y respaldo de madera plegadiza, y por consiguiente no tarifada, como lo informan los Señores Vistas del ramo.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 40 %.

ESTUCHES SIN CONCLUIR, PARA ALHAJAS

Expediente 345 M.—Manifiestan cajas de cartón forradas de papel, de valor declarado al $ 25 % y los denuncian como estuches para alhajas de la partida 610,

Considerando:

Que se trata de estuches para alhajas, forrados exteriormente de papel, los cuales no obstante venir sin concluir, pues le falta el tapizado de la parte interior, tratándose de mercadería que está aforada al peso; debe despacharse por la respectiva partida de tarifa.

Que este temperamento es previsor y en nada afecta a la mercadería, cuyos valores han sido basados al peso, por cuanto así se evita que se saquen de tarifa, por el sólo hecho de que vengan con una pequeña parte sin concluir.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 610 kilo $ 5.00 al 35 %.

BOMBAS PARA AUTOMÓVILES, MODO DE PESARSE

Expediente 83 O.—Considerando: Que se trata de bombas para automóviles las cuales vienen envasadas en cajoncitos de madera de más de media pulgada de espesor, a los cuales se consideran envases de transporte y por consiguiente no le comprende lo determinado en la nota 1a de la Sección Ferretería que involucra en su peso solamente a las cajas.

De acuerdo con precedentes sentados por este Tribunal, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la mercadería de referencia debe pesarse sin el cajón que le sirve de envase.

Lámparas de colgar, con recipiente de bronce y pantalla de hojalata.

Expediente 446 R.

Manifiestan lámparas no tarifadas y las denuncian como de la partida 1601 y las pantallas de la partida 1614,

Considerando:

Que se trata de una lámpara de colgar con recipiente de bronce y pantalla de hojalata pintada, artículo el cual no se halla comprendido en ninguna de las partidas de tarifa, como ya lo tiene resuelto el Tribunal.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 %.

TAPADOS DE ALGODÓN CON 5 % DE LANA

Solicitud Nº 186,

Considerando:

Que se trata de tapados de señora y niña, confeccionados con tela de algodón con 5 % de lana, a los cuales no es posible llevarlos a la partida que indican los Vistas del ramo, por cuanto no se les reputa lana mezcla por tener menos del 40 % de este último textil.

Todas las confecciones están hechas con tejidos que según el porcentaje de sus fibras, tiene su clasificación propia en Tarifa y no es posible que por el hecho de que una tela sea confeccionada, pase por ejemplo de la categoría de algodón con seda a considerarse seda mezcla.

Con fecha 15 de Marzo de 1912 el Tribunal constituído en aquel entonces, dejando a un lado todos los precedentes anteriores y la práctica constante del despacho, resolvió que en la sección Confecciones no se establecía porcentaje, y se consideraría mezcla, cualquiera que fuera la cantidad de sus componentes.

No obstante lo expuesto, no es propio seguir sustentando dicha clasificación, que está en contradición con las mismas partidas de la Sección Confecciones, puesto que de ser así, no hubiera hecho distingos como lo hace en las confecciones de tejidos de punto, que especifica « de algodón » « algodón con seda » y de « seda mezcla ». En las medias que las hay de « algodón con seda » « hilo con seda » y « seda mezcla ».

Si en la sección confecciones no rigen los porcentajes, cuando se consideraran las confecciones de tejido de punto de algodón con seda o seda mezcla, si no existe delimitación alguna?.

Cuando se sabrá si las medias de algodón o hilo con seda son tales o de seda mezcla, si no rigen los porcentajes de sus textiles?.

Indudablemente que el argumento sustentado en la resolución anterior no es lógico y solamente sometiéndose al rigorismo de la nota 1a de la Sección Advertencias y Correcciones de la Tarifa, pudo resolverse en esa forma.

Pero es el caso que la Sección Confecciones es parte integrante y complementaria de la Sección Tejidos y esa ha sido la mente de los que intervinieron en la confección de la Tarifa, pues de lo contrario no hubiera nunca incurrido en el error de hacer delimitaciones en las confecciones de punto ni en las medias, como ya se ha citado, si estas no podian regirse por los porcentajes, pues de ser así, sería imposible la clasificación de acuerdo con el texto expreso de las distintas partidas mencionadas.

Por otra parte si bien las notas de la Sección Confecciones no hablan nada de porcentajes, esto no obsta para que basados en razones de lógica y práctica comercial puedan aplicarsele por razones expuestas las notas de la Sección Tejidos.

Por mayoria de votos,

SE RESUELVE:

Que los tapados de algodón con lana, son de valor declarado al 40 %.

BULONES DE HIERRO TORNEADOS

Expediente 354 M.

Manifiestan bulones de hierro de la partida 1506 y los denuncian como tornillos con tuerca, pulidos o limados de la partida 1508,

Considerando:

Que se trata de bulones de hierro torneados, a los cuales no es posible reputarlos como pulidos o limados de la partida en que se denuncian, por cuanto no han sido sometidos a dicha operación.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 1596 kilo $ 0.10 al 35 %.

CERDA VEGETAL

Expediente 227 B.

Manifiestan pita en rama sin peinar, de la partida 1379 y la denuncian como cerda vegetal de lo partida 976,

Considerando:

Que se trata de un producto filamentoso vegetal; el cual imita la cerda animal, razón por la cual debe comprenderse en la partida en que se denuncian, como lo informan los Señores Vistas del ramo y así lo tiene resuelto el Tribunal en casos análogos.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 976 kilo $ 0.08 al 25 %.

1a PARTE

Boletín Militar

No 3585

Buenos Aires, Junio 20 de 1913.

RENUNCIAS, EXONERACIÓN Y NOMBRAMIENTOS.—PASE.

Renuncias, exoneración y nombramientos

Buenos Aires, Junio 17 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o—Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la II Región Militar; Distrito Militar No 15 (Morón); Escribiente D. Francisco D. Costa.

Distrito Militar No 25 (Neuquen); Escribiente D. Isaac Romero.

De la Dirección General de Arsenales de Guerra; Arsenal Principal (Contaduría); Escribiente D. Salvador Juan Cera.

Art. 2o Exonérase de su cargo por observar mala conducta, al Talabartero del Batallón 5 de Ingenieros de la V Región Militar, Tomás Romano.

Art. 3o Comuníquese, publíquese e insértese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Junio 17 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o—Nómbrase:

En la V Región Militar: Regimiento 18 de Infantería: Armero a Osvaldo Rodríguez.

Batallón 5 de Ingenieros: Talabartero en reemplazo de Tomás Romano, que fué exonerado, a Juan Gomez Matamoros.

En la Dirección General de Arsenales de Guerra: Alsenal Principal; Escribiente de Contaduría, a D. Florencio F. Núñez.

En la Intendencia General de Guerra: Cuerpo de Administración del Ejército; Auxiliares de Administración a los actuales Guardaalmacenes D. Arturo Marquez y D. José Reynoso; Guardaalmacenes, a D. Martín Silva, D. Francisco Agüero, D. José I. Lucero, D. Aníbal Reynaga, D. Félix Castagno, D. Victoriano Juan Acebal, D. Juan Perazzo, D. Italo Cattaneo, D. Nicéforo Salvadores y D. Horacio Ruiz.

Art. 2o — Comuníquese, Publíquese e insértese.—SAENZ PEÑA —G. VÉLEZ.

Pase:

Capital Federal, Junio 18 de 1913.

Vista la precedente solicitud y atentos los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase a prestar sus servicios como Auxiliar del D. M. No 3, el Teniente 1o D Justiniano J. Moreira, procedente del R. 10.

2o Publíquese en el BOLEÍN MILITAR y archívse. VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

08948-C-913.— Junio 16 de 1913.— Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 11 de Abril ppdo., en la estación «Chepes», del Ferrocarril Argentino del Norte, descarriló el estanque No 22 del tren No 123, obstruyendo la vía, y ocasionando al tren No 62 un atraso de 70 minutos, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el acci dente de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o, de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón, y archívese.

P. Nogués.

04024-C-913.— Junio 16 de 1913. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 12 de Noviembre último, en la estación «Campo Santo», del Ferrocarril Central Norte, descarriló el vagón No 3867, del tren de carga número 259, remolcado por la locomotora No 780, y auxiliada por la No 763, ocasionando al tren de pasajeros No 1, un retardo de 4 horas 50 minutos y 6 horas 55 minutos al tren de carga No 259, y sufriendo el material rodante algunos desperfectos, y

Considerando:

Que este accidente se produjo a causa de la salida de una chaveta por descuido del revisador, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón, y archívese.

P. Nogués

011788-C-912.— Junio 16 de 1913.— Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 5 de Marzo del año último, a la altura del kilometro 641, de la línea del Ferrocarril Central Norte, quedó detenido el tren No 29, a causa de haberse descarrilado el vagón número 9019, corriendo en este estado 380 metros, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por la excesiva velocidad que llevaba, el convoy en el momento de ocurrir el accidente,

SE RESUELVE:

1o Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

2o Ordenar a ésta el castigo del maquinista José Villarreal.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección de Control, a sus efectos.

P. Nogués.

010192-C-912.— Junio 16 de 1913.— Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 24 de Marzo de 1912, en la estación Clodomira, del Ferrocarril Central Norte, descarrilaron y volcaron los furgones Nos. 347 y 341 y F, 346, ocasionando considerables atrasos a varios trenes de pasajeros, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el accidente de referencia se produjo por falta de cuidado del personal de la locomotora 726, que remolcaba el tren 105.

Que dicho personal (maquinista Leandro Ruix, foguista Miguel A. Pereyra y pasaleña Faustino Puca), se encontraba en completo estado de ebriedad, y

Teniendo en cuenta:

Que éstos han sido exonerados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, por circular a las empresas, tómese razón y fecho, archívese.

P. Nogués.

07207-C-913. — Junio 16 de 1913.— Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino presenta para su aprobación los planos Nos. T. 10541 y T. 10141, con su correspondiente memoria descriptiva, haciendo presente que este último será adoptado como tipo una vez aprobado, relativos a la extensión de la marquesina y construcción de un abrigo en su estación Capilla del Señor, y

Considerando:

Que se trata de obras necesarias para la comodidad del público.

Que los dispositivos adoptados encuadran dentro de las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

Y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. T. 10541 y T. 10141 con su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón, legalícense los planos, desglósense las telas en el Archivo y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

01849-C-913. — Junio 16 de 1913.— Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita se le permita la instalación de garitas bajas en su estación Wheelwright, aduciendo el poco tráfico que existe, y

Considerando:

Que a pesar de lo manifestado por la Empresa, existe la conveniencia de proveer a la citada estación de garitas altas y de encargar el manejo de la instalación de enclavamiento a señaleros.

Que si por el momento la línea de Pergamino a San Urbano es recorrida por solo 6 trenes de horario, nada significa, pues, no sólo no figuran el el horario los trenes especiales de carga, sino que el tráfico aumentará con la apertura de la línea de Peyrano a Santa Isabel, que más tarde empalmará con la línea de Rufino a Venado Tuerto, absorviendo parte del tráfico de intercambio con el Ferrocarril Pacífico que pasará por los dos empalmes de Wheelwright, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

05873-C-913. — Junio 16 de 1913.— Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 22 de Febrero ppdo., en circunstancias en que se efectuaban maniobras en la Estación Triángulo del Ferrocarril Central de Córdoba, descarriló al pasar por el cambio entre vías 2 y 3, el ténder de la locomotora No 10, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el accidente de referencia, se produjo por encontrárse entreabierto el citado cambio, hecho imputable a la negligencia del capataz de cambiadores Juan Depazín y al cambiador Felipe Gómez, y

Teniendo en cuenta:

Que ambos han sido castigados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

05426-O-1913. — Junio 16 de 1913. — Visto este expediente, y resultando:

Que el día 2 de Diciembre último, en la Estación «Caballito» del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, en circunstancias en que retrocedía la locomotora No 143, para tomar vía 2a al pasar por el cambio, torció la aguja del mismo, causa por la cual sufrieron atrasos varios trenes de pasajeros, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por descuido del cabinero don Zampicoli, quién hizo funcionar el cambio antes de que fuera librado por completo, y

Teniendo en cuenta:

Que el citado cabinero ha sido castigado,

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón, y archívese.

P. Nogués.

08881-O-1913. — Junio 16 de 1913. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular del Kilómetro 169.105 de su línea principal, y

Considerando:

Que la clausura de este paso a nivel se hace a pedido de su propietario.

Que con esto se obtiene una mayor seguridad para la circulación de los trenes, y

Teniendo en cuenta lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 1913

Boletín Judicial	$	614 10
Boletín Oficial	»	166 70
	$	780 80

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................$	0.10
Número atrasado..............................»	0.20
Número atrasado de más de un mes........»	0.50
Semestre..............................»	5.00
Año..............................»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 25 de Mayo de 1909).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan

AVISOS

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Abril de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia Viamonte 666.

Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Cuochi e Camerieri

Calle Talcahuano 185

Son convocados los Sres. Socios, para la Asamblea Trimestral de 2ª convocación, que tendrá lugar el Viernes 27 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., en el local social para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura del acta anterior.
Balance del 1er. Trimestre.
Correspondencia.
Relación administrativa. — José Bertenotti, secretario.

21 Junio. — Nº 101-v-21 junio.

«La Unión»

Fundición y Talleres

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas de ella a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 7 de Julio de 1913, a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, altos, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el año vencido en Abril 30 de 1913.

2º Elección de tres Directores, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de Presidente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el Art. 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, altos, quiénes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Junio 16 de 1913. — El Secretario.

19 Junio.—Nº 59-v-5 julio.

«Rowing»

Club Argentino

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea anual Ordinaria y Extraordinaria, (solicitada esta última en la forma que prescribe el Art. 7º de los Estatutos), a efectuarse el día 27 de Junio de 1913, a las 8,30 pasado meridiano, en la calle Sarmiento 1230, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance.

2º Elección de Vicepresidente, Secretario, tres Vocales, y cinco Suplentes.

3º Reforma del inciso (c) del artículo 1º del Reglamento General.

4º Creación del fondo de edificación y partidas que deberán imputársele a él.

5º Reforma del Art. 3º del Reglamento General.

6º Reformar el Art. 5º de los Estatutos, para crear el puesto de Subcapitán.

7º Crear un nuevo artículo en el Reglamento General, para las facultades del mismo.

8º Elección de Subcapitán.

9º Proponer a los señores socios dén a la Comisión Directiva, las facultades necesarias, a fin de que pueda llevarse a cabo el ensanche del edificio del Club. — Buenos Aires, Junio 18 de 1913. — El Secretario.

19 Junio.—Nº 70-v-27 junio.

«Estancia y Colonias Curumalán»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 del próximo mes de Julio, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 132

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Distribución de utilidades y devolución de capital en la forma indicada en la memoria.

3º Elección de tres Directores titulares.

4º Elección de tres Directores suplentes.

5º Elección de Síndico y su suplente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 28 del corriente. — Buenos Aires, Junio 19 de 1913. — El Directorio.

21 Junio.—Nº 96-v-10 julio.

«El Progreso»

Sociedad Anónima Argentina

Primera Convocatoria

De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente, a las 5 p. m., en el local calles Bartolomé Mitre y Esmeralda de esta Capital.

Orden del día:

Aprobación del balance e inventario general del negocio y de las disposiciones tomadas por los señores Accionistas residentes en París.

Buenos Aires, Junio 13 de 1913. — B. R. Obligado, Presidente.

13 Junio. — Nº 21-v-28 junio.

Bodegas Franco Argentinas

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1913, a las 3 p. m., en el local Venezuela 936 al 40, para tratar la siguiente:

1º De la memoria y balance anual.

2º Resolver, sobre la continuación o liquidación de la Sociedad.

3º Nombrar Síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos Directores titulares.

5º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deben tener pagadas totalmente sus acciones. — Buenos Aires, Junio 4 de 1913. — El Directorio.

4 Junio.—Nº 951-v-24 junio.

«Banco Francés del Río de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913 como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones série H.

28 Marzo. — Nº 246-v-28 junio.

Automóvil Club Argentino

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Arts. 15 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 30 de Junio de 1913, a las 6 de la tarde en su local social calle Rodríguez Peña 178:

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance del período 1912, 1913.

Designación de los nuevos Miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato. Buenos Aires, 16 de Junio de 1913.— El secretario.

Art. 20.—Las Asambleas se consideran en «quórum», con la presencia de veinticinco Socios. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intérvalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de Socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la Capital, con quince días de anticipación para la primera citación.— El presidente.

16 Junio Nº 42-v-30 junio.

«La Platense»

Sociedad Anónima

Lavalle 668

Convócase por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea anual que tendrá lugar el Sábado 28 de Junio a las tres de la tarde, en su local social, a objeto de considerar la Memoria y Balance anual e informe del Síndico; elegir tres Directores titulares, un suplente y Síndico titular y suplente.

Para asistir a la Asamblea, puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el Art. 49 de los Estatutos.— Buenos Aires, Junio 17 de 1913.—El Secretario.

18 Junio. — Nº 56-v-28 junio.

NESTLÉ & ANGLO-SWISS CONDENSED MILK Co.

EN CHAM Y VEVEY--SUIZA

Y CON AGENCIA DE VENTA EN Bs. AIRES

Calle LAVALLE N.º 130

(Inscripción en Registro de Comercio, fecha 11 de Febrero de 1913)

Esta sucursal no tiene capital asignado aquí

Balance trimestral de las operaciones efectuadas por esta Agencia al 31 de Mayo de 1913

DEBE	$ m/n
Bancos........................	60802 89
Caja	4886 63
Sucursales....................	32860 34
Deudores varios...	79222 61
Gastos generales...........	45386 30
Propaganda......:	41888 —
Fletes	1662 32
Derechos de aduana........	54511 73
Cambios y bonificaciones...	855 53
Fallas	253 23
Casa Matriz Londres, cuenta mercaderías (1)........	30816 32
	353145 90

HABER	$ m/n
Casa Matriz Londres, cuenta mercaderías (2)........	55796 51
Casa Matriz Londres.......	297225 55
Operaciones en suspenso...	123 84
	353145 90

Buenos Aires, 12 de Junio de 1913.

p. p. Nestlé & Anglo--Swiss Condensed Milk Co.

L. Aguet,

Buenos Aires, 18 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 103-v-25 junio.

«Banco Francés del Río de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administación ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913, como último día para el pago de la novena cuota de 10 por ciento sobre las acciones série G.

28 Marzo. — Nº 245-v-28 junio.

Condor

Sociedad Anónima

Revista Ilustrada de Economía y Actualidades

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 17 del corriente, por no haberse reunido el número de Accionistas exigido por el Art. 7 de los Estatutos, se convoca nuevamente para celebrar dicha Asamblea el día 8 de Julio próximo, a las 4 p. m., en el domicilio social, Rivadavia 1525, con la misma

Orden del día:

1º Dar cuenta de la marcha de la sociedad y adoptar una resolución de acuerdo con los incisos 5 o 1 del artículo 354 del Código de Comercio, acordando las medidas que sean consecuencia de la resolución que recaiga sobre dicho punto.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la misma, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad los títulos o recibos provisorios de sus acciones y obtener la papeleta de entrada hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.— Buenos Aires, Junio 17 de 1913.—El Director Gerente.

18 Junio. — Nº 53-v-4 julio.

Compañía de Productos Americanos
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio próximo a las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Uruguay 641.

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 1er. ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección por el término de un año de Síndico y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener, representación en la Asamblea deberán los Sres. Accionistas depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad calle Uruguay 641 antes de las 4 p. m., el día 27 del corriente, hora y fecha en que quedará cerrado el Registro. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1913. — Carlos Christensen, secretario.

12 Junio. — Nº 12-v-30 junio.

La Salamanca
Sociedad Anónima Ganadera Agrícola
Avda. de Mayo 968
3ª Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Art. 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo 968, el día Lunes 30 del corriente, a las 4 de la tarde.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio de 1912-1913.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Adolfo Noceti y doctor Gabriel Basavilbaso, y de un Director suplente en reemplazo del señor Antonio Chillado, que terminan su mandato, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.
3º Elección de un Síndico titular, y de un Síndico suplente en reemplazo respectivamente, de los señores René Rodríguez y Carlos A. Quesada, que terminan también su período.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea subscriban el acta respectiva.

Nota. — El Art. 19 de los Estatutos, dispone: «Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan». — Buenos Aires, 10 de Junio de 1913. — El Presidente.

10 Junio.—Nº 995-v- 26 junio.

«La Aurora»
Compañía Nacional de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del actual, a las (4) cuatro de la tarde, en la calle Sarmiento 643, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.
2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Manuel Quintana, doctor Rafael Castillo, doctor Carlos Zabala y don Francisco Morixe (fallecido), que terminan su mandato, de un Director titular por un año, en reemplazo de don Pedro A. Rojas, que renunció, un Director suplente por dos años, en reemplazo de don Carlos Noetinger y de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Se hace presente que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 25 del actual, inclusive. — Buenos Aires, Junio 9 de 1913. — C. Amadeo Piaggio, gerente.

10 Junio.—Nº 1000-v-30 junio.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

370 — BARTOLOME MITRE 370 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir $ 11.000.000 — pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 —

Balance General al 30 de Abril de 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 8 de Junio de 1913

ACTIVO			$ o/s	$ m/n
Acciones				10073300 —
Existencia:				
Caja	164598 16	5900183 44		
En el Clearing	426232 08	1269020 27		
Corresponsales en el exterior	42687 59		633517 83	7169203 71
Descuentos:				
Documentos		21726470 82		
Adelantos en cuenta corriente		4948861 15		
Hipotecas	733600 —	2054410 86		
Hipotecas amortizables	188160	4128658 71	921760 —	32858401 54
Casa del Banco				1060880 —
Muebles y útiles:				
Saldo anterior		78562 56		
Rebaja 20 %		15712 51		62850 05
Títulos en depósito			418405 —	23095035 60
Valores al cobro				1722050 86
Conversión y diversos				2671644 25
			1973682 83	78713366 01
PASIVO				
Capital subscripto				10073300 —
Capital cobrado				9992806 —
Fondo de reserva cobrado		4996429 —		
Fondo de reserva a cobrar por cuotas		40221 —		
Fondo de previsión		200000 —		
Fondo de garantía Div. futuros		64524 64		5301174 64
Fondo de auxilios al personal				191517 46
Depósitos a la vista y a plazos			96606 79	21613313 69
Obligaciones de capital				3252700 —
Obligaciones de capital exterior 5 %			700000 —	
Amortización hipotecas Amort			1011 14	1230354 69
Intereses y descuentos:				
Redescuento				403250 —
Utilidades por primas diferenciales de acciones:				
Redescuento				80572 05
Depósitos en custodia	331450 —	16677766 60		
Títulos en garantía	86955 —	6417269 —	418405 —	23095035 60
Depositantes de valores al cobro				1722050 86
Conversión y diversos			757659 90	162717 79
Ganancias y pérdidas				1594573 23
			1973682 83	78713366 01

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Al 30 de Abril de 1913

CREDITO		$ m/n
Saldo del ejercicio anterior		60014 57
Cuotas de entrada:		
Su saldo		2530 —
Comisiones y cambios:		
Su saldo		65323 88
Utilidades por primas diferenciales de accs.:		
Su saldo		287022 45
Intereses y descuentos:		
Su saldo		2424944 46
		2839835 31
DEBITO		
Pérdidas calculadas en el ejercicio		25926 81
Muebles y útiles:		
Rebaja 20 % s/. su saldo	$ 78562 56	15712 51
Renta de obligaciones:		
Pagado en el ejercicio		292681 82
Gastos generales:		
Sueldos, patente, impuestos, etc		426798 89
Redescuentos:		
Por intereses y descuentos	$ 403250 —	
Por utilidades por primas diferenciales de acciones	» 80572 05	
Por descuentos s/. cuotas de acciones	» 320 —	484142 05
Utilidad a distribuir		1594573 23
		2839835 31

Emilio Frers, presidente. — Horacio J. Ferrari, director secretario. — Sergio M. Piñero, subgerente. — José Bonavita, contador. — Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 92-v-24 junio.

"LA COPROPIETARIA"

Sociedad Anónima

Domicilio: San Martín 201 - piso 3º

Autorizada por Decreto de Marzo 21 de 1912

Capital autorizado $ 500000 —

Capital subscripto:

Acciones preferidas series A. B. C. D, y E	$ 250000 —
Serie F	» 43830 —
	$ 293830 —

Capital realizado:

Acciones preferidas series A. B. C. D. E. F	$ 173616 —
	» 173616 —

Balance mensual al 31 de Mayo de 1913

ACTIVO		$ m/n.
Acciones preferidas:		
Serie F. a subscribirse	$ 6170 —	
Serie G. H a emitirse	» 100000 —	106170 —
Acciones ordinarias:		
Series J. y K a emitirse		100000 —
Accionistas;		
Cuotas a cobrarse		120214 —
Caja y Bancos:		
Existencia		65766 95
Muebles y útiles:		
Exitencia		3553 31
Inmuebles:		
Terrenos:		
Azurdu, Moldes y Vidal	$ 29552 75	
F. Lacroze esq. Freyre	» 22775 —	
Republiquetas entre Moldes y Amenábar	» 23721 44	
Manuela Pedraza, Holmberg y Núñez, a cuenta de precio	» 5000 —	
Plaza, Manuela Pedraza y Núñez, a cuenta de precio	» 1000 —	82049 19
Gastos de instalación		12982 04
Iniciadores		12500 —
Gastos generales:		
Distribuídos en varias Ctas.		19703 71
		522939 20

PASIVO	$ m/n.
Capital autorizado:	500000 —
Bonos de Copropiedad: 1a Serie	13320 —
Bonos de Copropiedad: 2a Serie	2970 —
Bonos de Copropiedad: 3a Serie	2690 —
Primas	3796 —
Fondo en custodia	6 —
Varias cuentas	157 20
	522939 20

Buenos Aires, Mayo 31 de 1913.

C. Massini Ezcurra, vicepresidente.—Tomás M. Pearson, gerente —Martín Jacobé, pro-tesorero —J. B. Raffo, contador. — F. M. Bouvier síndico.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 107-v-24 junio.

Criaderos de Martín Donos

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 5 de Julio de 1913, a las dos de la tarde en la Oficina de la Sociedad, Cangallo 471, para tratar lo siguiente:

Autorizar al Director-Gerente y en su ausencia, al Sr. H. Becquerel, para vender por fracciones o en totalidad, el campo denominado «San Juan», en el Partido de Olavarría y firmar las actas de venta correspondientes, artículo 11 de los Estatutos. — Buenos Aires, Junio 20 de 1913. — El Director-Gerente.

21 Junio.—Nº 97-v-5 julio.

«El Diario Español»
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el Art. 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día 28 del corriente, a las 3 p. m., a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

Por observaciones hechas por la Inspección General de Justicia, ratificar el nombramiento de los Síndicos titular y suplente, sancionado por la Asamblea Ordinaria de 26 de Marzo de 1913.

Reforma de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para su realización. — Buenos Aires, Junio 7 de 1913. — Casimiro Prieto Costa, secretario-administrador.

9 Junio.—Nº 993-v-28 junio.

Sociedad General Publicidad

El Directorio, en uso de la facultad que le confiere el Art. 20 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre 519 el Jueves 26 del corriente a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar las observaciones de la Inspección General de Justicia, acerca de las reformas solicitadas.

2º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 9 de 1913. — E. Lobato, gerente.

10 Junio. — Nº 994-v-26 junio

Compañía Arenera del Guazú
Sociedad Anónima
1ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Junio a las 4 p. m., en su local social 25 de Mayo 696 (1er. Piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1913, y distribución de las utilidades.

2º Elección de 3 Directores titulares y 1 suplente.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Elección de 2 Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 27, de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones para tener entrada a la asamblea por lo menos tres días antes de la reunión.— Buenos Aires, Junio de 1913.— El Gerente.

11 Junio Nº 3-v-25 junio.

Elaboración General del Plomo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Artículo 35, Inc. b de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio, a las 3 p. m., en el local de La Unión Industrial Argentina, calle Defenza número 435, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Aumento del Capital.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota — Los Sres. Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Rivadavia 4437, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires. 11 de Junio de 1913. — Aquiles Maveroff, gerente.

12 Junio. — Nº 11-v-28 junio.

Refinería Argentina
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Bartólomé Mitre 531

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 26ª. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Julio, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos)

Orden del día:

1º Consideración del informe de la Comisión Directiva y del balance general del ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de dos Directores y dos suplentes.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 1º de Julio a. c., en la misma Secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1912-1913. — Buenos Aires Junio 19 de 1913. — La Comisión Directiva.

21 Junio.—Nº 95-v-7 julio.

Compañía Azucarera Tucumana
Sociedad Anónima
Convocatoria

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531, (altos)

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Julio próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos)

Orden del día:

1º Presentación del informe de la comisión directiva y del balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 23 del corriente, en la misma Secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1912-1913. — Buenos Aires, Junio 19 de 1913. — La Comisión Directiva.

21 Junio.—Nº 91-v-8 julio.

«Las Palmas del Chaco Austral»

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 682

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 26 de Junio, en el local de la Sociedad, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Reparto de Utilidades correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Elegir tres Directores, en reemplazo del señor Carlos Hardy, fallecido y de los señores Luis Urrutia y Manuel Magdalena, que concluyen su período y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar, hasta tres días antes de la Asamblea, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus Acciones depositadas en un Banco de esta plaza.— Buenos Aires, 5 de Junio de 1913.— El Directorio.

5 Junio. — Nº 971-v-26 junio.

Compañía Mendocina de Petróleo

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio, a las 2 y 1/2 p. m., en el local Avenida de Mayo 665, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Tomar en cuenta las gestiones realizadas desde la última Asamblea.

2) Ratificar los actos del Directorio.

3) Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad y, caso de aceptarse, designar la comisión liquidadora, o, en caso de no reunirse la mayoría necesaria, elegir los nuevos Directores y Síndicos.

4) Proveer las medidas conducentes a poner en práctica los fines anteriores.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, es necesario presentar las acciones en el Escritorio de la Compañía, calle Maipú 861, hasta tres días antes del fijado para la reunión y retirar la correspondiente tarjeta de entrada.— Buenos Aires, Junio 17 de 1913.— Manuel Murchio, Secretario.

17 Junio. — Nº 59-v-5 julio.

Trianon Restaurant
Sociedad Anónima
Local Social Cangallo 910
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Julio, a las 4,30 p. m., en el local Cangallo 910, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe sobre la situación social.

2º Consideración y aprobación del Balance que presenta el Directorio.

3º Aumento del Capital social.

4º Nombramiento e integración total del Directorio y Sindicatura.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local social, con tres días de anticipación. — P. Anglade, presidente.

21 Junio. — Nº 102-v-10 julio

Sociedad Anónima

«Compañía de Luz y Fuerza, Lacroze de Buenos Aires Lda»

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Julio del año en curso, a las 4 p. m., en el local social calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación del nombramiento de Directores de los Sres. Federico Lacroze, Carlos Lacroze, Miguel Lacroze, Teófilo Lacroze y Luis J. Rocca, hecho en los Estatutos.

2º Ratificación del nombramiento de Síndico de la Sociedad, hecho a favor de D. Juan L. Browne, por los Estatutos.

3º Autorización al Directorio para que realice la operación a que se refiere el artículo noveno de los Estatutos.

4º Autorización al Directorio para que otorgue un poder general amplio al Sr. Director Dr. Miguel Lacroze actualmente en Londres, para realizar todos los actos conducentes a fin de llevar a cabo la operación a que se refiere el número tercero de esta orden del día.

5º Autorización al Directorio para que otorgue al mismo Sr. Director doctor Miguel Lacroze, un poder para administras los intereses de la Sociedad y de acuerdo con las facultades inherentes a la naturaleza del mandato, y que el Directorio resuelva otorgarle.

6º Aprobación de las resoluciones de la Asamblea, lectura y aprobación de la misma.

Se previene a los Sres. Accionistas que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del designado para la Asamblea.—Buenos Aires, Junio 20 de 1913. — Teófilo Lacroze, presidente.

21 Junio. — Nº 99-v-8 julio.

Ingenio San Miguel
Convocatoria

Duodécima Asamblea General Ordinaria

Bmé. Mitre 459 — Bs. As.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General, que tendrá lugar el día Martes 8 de Julio próximo, a las 2 p. m., en su local calle Bmé. Mitre 459, (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Ejercicio que terminó el 28 de Febrero de 1912.

2º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Tomás Devoto, Dres. Genaro L. Osorio, Francisco C. Bustamante y Alberto Bustamante, que han terminado su mandato.

3º Elección de Síndico por el presente año, en reemplazo del Sr. Francisco Américo Vercelli.

4º Elección de dos Sres. Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

En cumplimiento del Art. 33, los señores Accionistas, se servirán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación. —El Gerente.

21 Junio. — Nº 93-v-8 julio.

«Bilz»
Sociedad Anónima
Fábrica de bebidas sin alcohol

El Directorio de acuerdo con el artículo 6 de los Estatutos sociales, sancionados en la Asamblea General de fecha 14 del corriente, ha resuelto la emisión de las 30.000 acciones de pesos 10 c/l., cada una que fueron autorizadas en la misma. La subscripción se hará desde el 1º hasta el 10 de julio próximo venidero, de 2 a 4 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Bulnes 2250, teniendo los actuales accionistas derecho a subscribir una acción nueva por cada una antigua. El día 10 de Julio del presente año, se clausurará definitivamente la subscripción y se prorratearán las acciones que quedaren sin subscribirse entre los accionistas que hubieren solicitado mayor número de las que les correspondiesen, y si aun resultaren acciones sobrantes, éstas serán colocadas por el Directorio en la época, forma y condiciones que juzgue convenientes. Los accionistas que deseen subscribir a la nueva emisión, deben acreditar su carácter de tales, con la presentación de los títulos originales y abonar en el acto de la subscripción, la primera cuota de 20 % sobre las solicitadas. El saldo de 80 % sobre las acciones subscriptas, se abonarán en cuotas de 20 %, en las épocas que fije el Directorio, con intérvalos no menores de dos meses. Los accionistas que quieran anticipar totalmente el pago del valor de la emisión de sus acciones, tendrán derecho a hacerlo en la fecha fijada para el pago de la primera cuota o en los primeros diez días de los meses, de Octubre, Enero y Abril. Las cuotas de las acciones que se paguen en el primer trimestre, participan de todo el dividendo; las que lo sean en el segundo trimestre, de las tres cuartas partes; las pagadas en el tercer trimestre, de la mitad; las que se abonen en el último trimestre, de la cuarta parte. Los trimestres vencen a los efectos de este artículo, el diez del mes correspondiente, a contar desde el primero de Julio. — Buenos Aires, Junio 21 de 1913. — El Presidente.

23 Junio. — Nº 104-v.10 julio.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de azúcar refinada argentina, en pancitos y café molido, con destino al consumo de las Secretarías y demás dependencias municipales, durante un trimestre, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. Exp. 28455-A-913. — Mayo 21 de 1913. — El secretario.

v-28 junio.

THE WESTERN TELEGRAPH COMPANY LIMITED

CALLE — SAN MARTIN 287/91 — BUENOS AIRES

Autorizada por Ley No. 6494 del 25 de de Septiembre de 1909

País de origen — INGLATERRA

Balance por el segundo semestre, al 31 de Diciembre de 1912

DEBE	$ o/s	$ o/s	$ m/n	$ m/n
A Capital				
250000 acciones de £ 10	12600000 —		28636020 —	
Menos				
42.070 acc. de £ 10 no emitidas	2120328 —	10479672 —	4818869 45	23817150 55
207930 —				
Debenture Stock al 4 %.......	5239836 —		11908575 28	
Menos no emitidas	1113714 —	4126122 —	2531137 81	9377437 47
		14605794 —		33194588 02
Reservas:				
Fondo general	7726875 87		17560870 79	
» conservación vapores ..	498165 64		677641 05	
» para seguros marítimos.	378000 —		859080 00	
» la depreciación de tierras y edificios.... ...	730800 —		1660889 16	
Fondo de garantía............	4330 81	9138172 32	9842 63	20768324 23
Tráfico y saldos acreedores...		660273 14		1500602 77
Debenture Stock, intereses no reclamados, menos la tasa..		56291 21		127933 03
Dividendos no reclamados	21942 78		49869 36	
Segundo dividendo interino de 1 1/2 % pagado el 20 de Marzo de 1913.............	157195 08	179137 86	357257 26	407126 62
Cuenta de ganancias, al 31 Dbre de 1912..............		170439 17		387357 10
		24810107 70		56385931 77
HABER				
Por gastos de capital:				
Costo de los cables, líneas terrestres, Estaciones vapores y acciones en otras Compañías, según última cuenta	14828049 62		33699708 37	
Gastos adicionales:				
Nuevas oficinas y acciones en otras Compañías..........	135050 17	14963099 80	306928 54	34006636 91
Acciones compradas por cuenta del fondo de reserva....	7965704 25		18103656 05	
Menos: reserva en previsión de la fluctuación de las acciones................ ...	630000 —	7335704 25	1431801 —	16671855 05
Cable Sobrante.............		557339 96		1266666 53
Materiales en depósito........		56636 14		128716 96
Tráfico y saldos deudores.....		757645 85		1721901 72
Remesas en camino		69117 13		157082 50
Letras a cobrar.............		419293 43		952928 18
Caja:				
En las estaciones............	93219 80		211860 64	
» Londres cuenta corriente.	134326 21		305283 18	
» » » depósito ..	423360 —		962170 27	
» » caja chica.......	365 13	651271 14	829 83	1480143 92
		24810107 70		56385931 77

Informe de los Síndicos a los Sres Accionistas: Hemos examinado los libros de la Cía. por el semestre terminado el 31 de Diciembre de 1912, y hemos verificado las acciones. Habiendo obtenido todas las informaciones y explicaciones que hemos requerido, el balance que precede, en nuestra opinión está propiamente presentado y exhibe un verdadero y correcto estado de los negocios de la Cía. de acuerdo a nuestra mejor información y explicaciones dadas a nosotros y como están demostradas por los libros de la Cía.

Londres 6 de Mayo de 1913—Deloitte, Plender, Griffiths & Co. Gane, Jackson, Jeffer-ys, Wells & Co. Contadores revisores.

Por el Directorio

J. Wolfe Barry, J. Denison Pender.—Directores

Buenos Aires, Junio 12 de 1913.

James A. Oldham.—Supte.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González* jefe.

N. 113-v-24 junio.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANONIMA

BARTOLOMÉ MITRE 464

Autorizada por Decretos 14 de Agosto 1907 y 29 de Noviembre de 1909

Capital autorizado.............................. $ 10000000 — m/n
» subscripto.............................. » 5000000 — »
» realizado.............................. » 4536270 — »

BALANCE MENSUAL DE LA CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 31 DE MAYO DE 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Acciones				10000000 —
Subscriptas..................		5000000 —		
A emitir		5000000 —		
Accionistas				115932 50
Por primas s/cuotas a cobrar de la emisión 30 de Junio de 1912..				
Caja.........................			130549 29	3215373 69
Existencia en efectivo........	30704 25	1570174 90		
Depósitos en Bancos	94970 90	1350692 88		
Clearing	4874 14	294505 91		
Descuentos y adelantos			5938 79	11614276 80
Cartera existencia...........		8089809 01		
Adelantos en c/c y cuentas caucionadas	5938 79	3524467 79		
Corresponsales del exterior...			73729 79	
Sec. depósitos en participación				144162 53
Títulos				27184 25
Inmuebles..................				1281502 64
Muebles y útiles......... ...				1 —
Valores en depósitos.			389451 32	8920015 56
Al cobro por cta. terceros....	41045 70	523834 06		
En custodia	208925 62	5334268 30		
En caución	139480 —	3061913 20		
Varias cuentas: saldos deudores			1010 85	149805 22
Conversiones			42738 10	
			643418 14	35468254 19
PASIVO				
Capital autorizado				10000000 —
Capital realizado............				4536270 —
Fondo de reserva.				292919 80
Prima a cobrar s/acciones....				115932 50
Fondo de previsión especial..				241035 63
Fondo de auxilio de empleados				10876 21
Dividendos a pagar..........				38059 68
Depósitos.......			242450 98	10689389 76
En c/c y a la vista	135321 87	5232443 28		
A plazo y en caja de ahorros	107129 11	5456946 48		
Depositantes de valores.....			389451 32	8920015 56
Varias cuentas: saldos acreedores			11515 84	526623 03
Conversiones..........				97132 02
			643418 14	35468254 19

José E. Piñero, presidente.—Dgo. Repetto, gerente.—J. Guelless, contador.— Vo. Bo. P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 105-v-24 junio.

ARGENTINISCHES WOCHEN & TAGEBLATT

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Tucumán 307/9

BUENOS AIRES

Estatutos aprobados por Decreto del S. G. de la Nación—Mayo 17 de 1904

Capital autorizado y realizado $ 50000 — m/n
Obligaciones emitidas...... » 50000 — »

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo 1913

ACTIVO	$ m/n
Casa Tucumán 307/9........	53394 05
Acciones y obligaciones rescatadas..................	2000 —
Caja y depósitos...........	14963 39
Existencias de imprenta, maq. tipóg. Esterotipia, etc.	35484 84
Gastos de Administración, Redacción, etc............	7598 99
Varios deudores............	18522 81
	131964 08

PASIVO	$ m/n
Capital....................	50000 —
Obligaciones al 6%..........	38500 —
Fondo de reserva y previsión	7102 55
» » amortización......	4000 —
» » renovación de máquinas	4460 07
Intereses y dividendos a pagar	6674 —
Vencimientos y cuentas a pagar..................	2578 69
Varios acreedores y demás cuentas..................	18648 77
	131964 08

Buenos Aires, Mayo 31 de 1913.

G. Koellner, presidente.—F. L. Landolt.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 106-v-24 junio.

Banco "El Hogar Propio"

Sociedad Anónima Cooperativa Ltda.

Autorizado por el Superior Gobierno según Decreto de fecha 24 de Febrero de 1910.

Capital subscripto ..... $ 4.197.000 —
» realizado....... » 1.789.887 82
Fondos de reserva y prev. » 109.052 08

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1913

ACTIVO		$ m/n
Acciones:		
Preferidas....	$ 2000000 —	
Ordinarias ...	» 2197000 —	4197000 —
Caja y Bancos:		
Bancos.......	$ 101331 45	
Efectivo.....	» 12905 97	114237 42
Muebles, útiles e instalaciones		19482 29
Prestamos hipts. garantidos.		2061050 —
Gastos generales y de propaganda....		53938 77
Comisiones de agentes.....		18160 50
Valores en custodia y garantía		435500 —
Dividendo provisorio		64402 10
Deudores varios		7122 72
		6970893 80

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto		4197000 —
Cuotas de acciones:		
Preferidas....	$ 1644655 —	
Ordinarias....	» 145232 82	1789887 82
Cuotas a pagar s/. construcciones...............		41600 —
Obligaciones a pagar.......		95700 —
Depositantes de valores		435500 —
Primas, intereses y multas..		226572 97
Derechos de ingresos, transferencias y comisiones....		53382 98
Fondo de reserva y previsión...................		109052 08
Dividendos a cobrar 1o. y 2o. ejercicio		1999 65
Acreedores varios....		6810 29
Saldo utilidades 2o. ejercicio.		13288 01
		6970893 80

José M. Cortés, presidente. — Hugo Chiocci, gerente. — J. Miquel, tesorero.—A. Voena, contador.—Vo Bo Carlos A. Novaro, síndico.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 109-v-24 junio.

Banco Popular Español

Por acuerdo del Directorio y de conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio próximo, a las 4 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 568, para considerar la siguiente

Orden del día:

Ratificación del Acuerdo del Directorio disponiendo la presentación del Banco al Tribunal de Comercio, solicitando convocatoria de acreedores, y de los actos posteriores en cumplimiento de dicho acuerdo.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes del señalado para la reunión.— Buenos Aires, 11 de Junio de 1913.—El Director Gerente.

13 Junio. — Nº 16-v-2 julio.

Banco del País

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio de 1913, a las 4 y 30 p. m., en el local del Banco, calle Sarmiento 541, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea de fecha 6 de Febrero del corriente año.

2º Liquidación.

3º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 del Estatuto, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado sus acciones o certificados de acciones en la Caja del Banco, tres días antes del señalado para que ella se realice.— Buenos Aires, Junio 12 de 1913.—El Gerente.

14 Junio. — Nº 33-v-2 julio.

Santiago Lambruschini

S. A. Compañía de Navegación Ltda.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo resulto por el Directorio en su sesión del día 24 de Mayo, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 1º de Julio a las 3 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre 226, (tercer piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reforma de los Arts. 11, 26 y 27 de los Estatutos.

2º Autorizar al Sr. Presidente del Directorio o a quien lo reemplace, para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de las reformas con facultad de aceptar las observaciones que se le exijan para aprobarlas.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar 3 días antes del fijado para la Asamblea las acciones en Secretaría, calle Bartolomé Mitre 250, (escritorio 12 A.). — El Directorio.

4 Junio.—Nº 954-v-1º julio.

Oxhídrica Argentina S. A.

Calle Cavia 231

No habiéndose depositado las acciones requeridas según el Art. 24 de los estatutos, se convoca nuevamente para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar, con cualquiera que sea el número de acciones representadas, el día 27 de Junio de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cavia 231.

De acuerdo con el artículo de los estatutos, los accionistas deben depositar en la Tesorería de la Sociedad, calle Cavia 231, las acciones y retirar el boleto de votos que les corresponde, para dicha asamblea. Las acciones deben ser depositadas tres días antes de la asamblea

Orden del día:

Consideración de la Memoria y de los Balances correspondientes a los años 1911, hasta el 31 de Diciembre de 1912.

Elección de dos Directores y dos Suplentes.

Elección del Síndico y del Suplente. —El Directorio.

11 Junio Nº 2-v-27 junio.

Euskal-Echea

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores socios activos de esta Sociedad, por segunda citación, a la Asamblea Ordinaria anual que prescribe el Art. 49 del Reglamento, que tendrá lugar el Sábado 28 del corriente, a las 8.30 p. m., en los salones del Centro Basko Francés, Moreno 1370, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria administrativa.

2º Autorizar a la Comisión Directiva para poder contraer, en caso de necesidad, empréstitos con garantía de los bienes sociales hasta cien mil pesos moneda nacional.

3º Nombramiento de seis miembros, para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes, señores Martín Errecaborde, Sebastián Urquijo, Bernardo Navar'atz, Juan S. Jaca, Luciano Seré y Tiburcio Bustinza; de seis suplentes de la Comisión Directiva, de deiz miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva, respecto a la naturaleza u origen.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1913. — P. Gonitepez, Presidente. — T. Bustinza, Secretario.

14 Junio. — Nº 29-v-28 junio.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Alsina Nº 831, el día 7 de Julio a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Reorganización del Directorio por el nombramiento de Directores titulares y suplentes, y Síndicos, titular y suplente.

Refundición de las dos actuales series de acciones, valor de $ 1.000.000 oro cada una, en una sola serie de $ 2.000.000 oro; Substituyendo los actuales títulos por otros nuevos que tengan numeración correlativa del uno al veinte mil.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar el correspondiente boleto de entrada en la Secretaría de la Sociedad, previa presentación, por lo menos, tres días antes de la Asamblea, de las acciones o recibo de ellas. Podrán hacerse representar, mediante carta-poder, por otros accionistas o por terceros, (Arts. 19 y 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, Junio 12 de 1913. — El Secretario.

14 Junio.—Nº 28-v-5 julio.

Sociedad Frutícola Argentina

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local social, Avenida de Mayo Nº 634, el día 4 de Julio a las 4. p. m., a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

Modificación de las condiciones en que han de enajenarse las tierras de la Sociedad y su cultivo; resolución de contratos existentes.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 27, de los estatutos deberán para poder concurrir a la asamblea depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación.—El Presidente.

16 Junio Nº 44-v-2 julio.

Compañía de Productos Conen

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Junio, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre, 531 (altos).

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de 3 Directores titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Junio 5 de 1913. — La Comisión Directiva.

7 Junio. — Nº 984-v-27 junio

Sociedad Anónima «Pedernales»

Explotación de Ganadería y Agricultura

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1913, a las 2 p. m., en la calle Maipú Nº 255, para considerar y tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3º Designar dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar, hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Maipú Nº 255, a fin de obtener el boleto de entrada. — Por orden: D. Goyetche, Secretario.

13 Junio. — Nº 22-v-30 junio.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Revisión y reforma general de los Estatutos para fijar el texto definitivo que quede sancionado a fin de someterlo a la aprobación del P. E., autorizándose al Presidente de la Sociedad para aceptar las modificaciones que exigiese el P. E.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

La Asamblea, tendrá lugar el día siete de Julio de 1913, a las 3 p. m., en la calle Maipú Nº 265, y los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en casa de los señores Neild y Cía., calle Maipú Nº 265. — El Secretario.

20 Junio.—Nº 77-v-7 julio.

Club Mar del Plata

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria del Club Mar del Plata citada para el día 21 de Junio de 1913, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día 3 de Julio de 1913, a las 5 p. m., en el local Rivadavia 639, a objeto de tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general del 5º ejercicio e informes del Síndico.

2º Considerar el contrato «ad referéndum», celebrado por el Directorio con D. Félix U. Camet, de donación de setenta y cinco hectáreas y veinticuatro áreas, con destino a un parque.

3º Fijar el fondo de reserva del Club de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19, inciso 3º de los Estatutos y autorización al Directorio para la administración del mismo.

4º Nombramiento de siete Vocales titulares, en reemplazo de los señores D. Federico L. Green, D. Carlos Fauvety, Dr. Julio Pueyrredón, D. Alejandro J. Paz, D. Jorge Drago Mitre, D. Emilio de Anchorena, que terminan su mandato, y por un año, en reemplazo del Sr. Eduardo Zuberbühler, que renunció.

5º Nombramiento de seis Vocales suplentes, en reemplazo de los señores Dr. Ricardo Cernadas, D. Federico de Alvear y D. José A. Cortejarena, que terminan su mandato, y por un año, en reemplazo de los señores doctor Antonio C. Gandolfo, D. Gustavo Barreto y Dr. Ricardo Cranwell, que renunciaron.

6º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Junio 23 de 1913. — Arturo D. Vatteone, secretario.

24 Junio.—Nº 110-v-3 julio.

Banco de la Bolsa en Liquidación

Se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 19 de Julio próximo, a las 3 p. m., en el Banco Popular Argentino, (Bartolomé Mitre 370), para tratar los siguientes asuntos:

Elección de los socios que deben reemplazar a los siguientes miembros de la Comisión Liquidadora, fallecidos: Sres. Ramón Artagaveytia y Máximo Alvarez Portela.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas en el Banco Popular Argentino, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 24 de 1913. — Vicente R. Peralta Alvear, síndico.

24 Junio. — Nº 103-v-14 julio.

Asociación Bernardino Rivadavia

Protectora de la Biblioteca Popular del Municipio

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que se verificará el día 27 de Junio, a la 1 p. m., en el local de la Biblioteca Popular del Municipio, Corrientes 1615, a los efectos de la lectura de la memoria anual, presentación del balance general y renovación de la Comisión Directiva. (2º Aviso). — Buenos Aires, Junio 23 de 1913. — El Secretario.

24 Junio.—Nº 112-v-26 junio.

Estancias Juan Duggan Limitada

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 15 de Julio de 1913, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, Corrientes 478, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance anuales y sanción del dividendo a repartir.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y suplente. — Buenos Aires, Junio 23 de 1913.

24 Junio.—Nº 111-v-11 julio.

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio próximo para la provisión de trecientas banderas nacionales con sol.

Por más datos y muestras, a la Oficina de Contabilidad del Ministerio, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

v-4 julio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de impresos, útiles y materiales para el servicio de Correos y Telégrafos, durante el segundo semestre del corriente año.

Por el pliego de condiciones y el detalle correspondiente, ocurrir a la Dirección Administrativa, Corrientes y Reconquista, de 11 a. m., a 6 p. m., en cuyo local se abrirán las propuestas públicamente el 21 de Julio próximo, a las 10 a. m. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

Of.-v-21 julio.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública, para la provisión de:

Trescientos kilos de clorhidrato de quinina en comprimidos azucarados, de cincuenta centigramos cada uno.

Trescientos kilos de clorhidrato de quinina en comprimidos azucarados, de veinticinco centigramos cada uno.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario, con las formali-

dades de ley, el 22 de Julio, a las 3 y 30 p. m. — El Secretario.

v-22 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante que más abajo se transcribe, llámase a concurso hasta el día 30 de Junio del corriente año, para la presentación de aparatos modelos de seguridad contra incendio o explosión, destinados al manejo y almacenamiento de inflamables de la serie de los hidrocarburos Las bases deberán consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad y presentarse en la misma subsecretaría hasta las 6 p. m. del día indicado, las propuestas, memorias, etc., de los que deseen tomar parte en el concurso.

Ordenanza. Art. 1º. Desde el día 1º de Septiembre de 1913, será obligatorio el empleo de aparatos de seguridad contra incendio o explosión, para todos los locales donde se almacenen inflamables, en cualquier cantidad de la serie de los hidrocarburos, como asimismo en el depósito colocado en todo vehículo automóvil. Art. 2º. Los infractores a lo dispuesto en el artículo anterior, serán pasibles de las siguientes multas: $ 50 moneda nacional por la primera vez y $ 100 moneda nacional por cada una de las veces sucesivas. Art. 3º Autorízase al D. E., para llamar a concurso para la presentación hasta el día 30 de Junio de 1913, de modelos de aparatos de seguridad a que se refiere el Art. 1º, el que aceptará él o los que, de los ensayos resulten sobresalientes o de suficiente adaptabilidad. Art. 4º. Si de los ensayos de los modelos presentados a concurso resultaran sólo eficaces para envases, hasta cincuenta litros y no para los de mayor capacidad, el cumplimiento de la presente ordenanza sólo será obligatorio para el empleo de los aparatos en los envases hasta cincuenta litros, debiendo llamarse a nuevo concurso para los de mayor capacidad. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1913. — El Secretario.

v-30 junio.

LICITACIONES

Llámase a concurso por el término de cinco días, a contar desde la fecha, para la presentación de programas de fuegos artificiales, a celebrarse en la noche del 9 de Julio próximo en el Stadium de la Sociedad Sportiva Argentina. Las bases pueden consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 22 de 1913.

v-9 julio.

Licitación para la renovación de la cubierta de madera, calle Santa Fe, de Callao a Pueyrredón.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 30 de Junio, a las 1 p. m., — Buenos Aires, 21 de Junio de 1913. — El Secretario.

v-30 junio.

Licitación para el transporte de 30.000 mts. cds. de adoquines al Cementerio del Oeste o al punto que la Municipalidad indique.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 30 de Junio, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1913. — El Secretario.

v-30 junio.

Llámasa a licitación para la provisión de Hierros y Aceros con destino a los servicios de la Administración, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 30 del presente mes a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 21 de 1913.

v-2 julio.

Llámase a licitación para la instalación eléctrica permanente en la fuente ubicada en el Paseo Colón con frente a la Casa de Gobierno. — Tendrá lugar el día 27 del corriente mes a la 1 y media p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 18 de 1913.

v-27 junio.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Equipajes rezagados

Por disposición del señor Administrador de esta Aduana, D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas y bultos de equipaje rezagados, que a continuación se detallan, que deben presentarse a la Administración, dentro de los 15 días, de la publicación del presente aviso para su retiro, pasado el término citado, la Aduana procederá de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas.

Notas Nº 28 u 818. R. y Nº 46 o 975. R.

Diciembre 18 de 1912, vapor Bruselas, sin consignatario, 1 baúl; Julio 7 de 1912, vapor Venus, consignación Joguín Bordoy, 1 baúl; Diciembre 25 de 1912, vapor R. Uruguay, sin consignación, 1 baúl; Julio 27 de 1912, vapor Tritón, Dowal Carlos de Oliveira, 1 baúl; Noviembre 13 de 1912, vapor París, Emilio Sánchez, 1 baúl; Noviembre 3 de 1913, vapor Lambaré, sin consignación, 1 baúl; Septiembre 9 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 baúl; Julio 10 de 1912, vapor Berna, sin consignación, 1 baúl; Julio 4 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 baúl; Diciembre 23 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 baúl; Diciembre 11 de 1912, vapor Berna, sin consignación, 1 baúl; Diciembre 17 de 1912, vapor R. Uruguay, sin consignación, 1 baúl; Julio 31 de 1912, Londres, sin consignación, 1 baúl; Julio 27 de 1912, Tritón, B. A. sin consignación, 1 baúl; Julio 22 de 1912, vapor Londres, C. Stekhansen, 1 baúl; Diciembre 7 de 1912, vapor Eolo, sin consignación, 1 baúl; Noviembre 14 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 baúl; Mayo 13 de 1912, vapor Londres, sin consignación, 1 baúl; Mayo 20 de 1912, vapor Presidente Quintana, sin consignación, 1 baúl; Febrero 29 de 1912, vapor Golondrina, Enrique Chessini, 1 baúl; Mayo 27 de 1912, vapor Viena, sin consignación, 1 baúl; Mayo 26 de 1912, vapor Helios, sin consignación, 1 baúl; Julio 21 de 1912, vapor Roma, sin consignación, 1 baúl; Mayo 4 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 baúl; Junio 24 de 1912, vapor Tritón, sin consignación, 1 baúl; Mayo 9 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 baúl; Octubre 5 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 baúl; Octubre 5 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 baúl; Mayo 30 de 1912, vapor Rawson, M. P. C. L., 1 baúl; Julio 27 de 1912, vapor Asunción, sin consignación, 1 baúl; Agosto 16 de 1912, vapor Patagonia, sin consignación, 1 baúl; Marzo 9 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 baúl; Julio 17 de 1912, vapor Roma sin consignación, J. M. R., 1 canasto; Junio 27 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 baúl; Julio 28 de 1912, vapor Guarany, sin consignación ,1 fardo; Mayo 4 de 1912, vapor Viena, sin consignación, 1 baúl; Julio 31 de 1912, vapor Bruselas, sin consignación, 1 baúl; Junio 23 de 1912, vapor Camarones, Mayor Evaristo Dez, 1 baúl; Agosto 14 de 1912, vapor Viena, Pablo Roscher, 1 canasto; Julio 31 de 1912, vapor Bruselas, sin consignación, 1 canasto; Julio 22 de 1912, vapor Libertad, sin consignación, 1 baúl; Octubre 21 de 1912 vapor Labrador, sin consignación, 1 baúl; Noviembre 25 de 1912, vapor Londres, sin consignación, 1 baúl; Agosto 16 de 1912, vapor Berlín, sin consignación, 1 baúl; Octubre 24 de 1912, vapor Roma, sin consignación, 1 cajón; Diciembre 10 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 valija; Julio 28 de 1912, vapor Londres, sin consignación, 1 valija; Octubre 24 de 1912, vapor Rawson, sin consignación, 1 valija; Junio 23 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 valija; Septiembre 5 de 1912, vapor Berna, sin consignación, 1 valija; Mayo 21 de 1912, vapor Helios, sin consignación, 1 valija; Diciembre 14 de 1912, vapor Río de la Plata, sin consignación, 1 valija; Agosto 19 de 1912, vapor Lambaré, sin consignación, 1 valija; Agosto 19 de 1912, vapor Lambaré, sin consignación, 1 valija; Mayo 28 de 1912, vapor Helios, sin consignación, 1 valija; Septiembre 20 de 1912, vapor Londres, sin consignación, 1 valija; Mayo 5 de 1912, vapor Libertad, sin consignación, 1 cajón; Mayo 3 de 1912, vapor Lambaré, sin consignación, 1 cajón; Agosto 1º de 1912 vapor Tritón, sin consignación, 1 cajón; Septiembre 23 de 1912, vapor H. Ladie, sin consignación, 1 esqueleto; Octubre 21 de 1912, vapor Pellegrini, sin consignación, 1 cajón; Octubre 4 de 1912, vapor Asunción, sin consignación, 1 valija; Mayo 21 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 cajón; Agosto 27 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 fardo; Noviembre 25 de 1912, vapor Londres, Jesús M. Langelina, 1 canasta; Noviembre 25, vapor Londres, sin consignación, 1 canasta; Noviembre 2[illegible], vapor Roma, sin consignación, 2 paquetes; Mayo 4 de 1906, vapor Mª. Manuela, sin consignación. 21 barras fierro; Mayo 8 de 1908, vapor Roma, sin consignación, 1 fardo mantas; Diciembre 24 de 1908, vapor Pte. Roca, L. M. 1 cajón tierra; Febrero 4 de 1909, vapor Pte. Mitre sin consignación, 1 barril vinagre; Marzo 13 de 1909, vapor Centauro, sin consignación, 6 tubos fierro; Abril 23 de 1909, vapor Labrador, D. E. A 2 cajones maquinarias; Junio 16 de 1909, vapor Tucumán, M. O. P., 1 cajón pantallas; Junio 16 de 1909, vapor Roma, sin consignación, 25 cajones wiski; Junio 22 de 1909, vapor Presidente Mitre, sin consignación, 8 bultos muebles usados; Junio 17 de 1909, vapor Centauro, sin consignación, 1 lío cigarros; Septiembre 29 de 1909, vapor Mª. Manuela, sin consignación, 2 cajones grafófonos; Noviembre 17 de 1909, vapor Golondrina, sin consignación, 5 fardos bolsas; Enero 3 de 1910, vapor Labrador, Bilz, 36 cajones botellas vacías; Enero 3 de 1910, vapor Labrador, Bilz, 11 cajones botellas vacías; Enero 3 de 1910, vapor Roma, Bilz, 1 cajón arados; Enero 24 de 1910, vapor Camarones, Bilz, 16 tubos fierro; Febrero 5 de 1910, vapor Pte. Mitre, E. C., 1 colchón; Febrero 5 de 1910, vapor Pte. Mitre, E. C, 1 baúl ropa; Junio 1º de 1910, vapor Mendoza, H. C., 1 cajón muestras género; Agosto 2 de 1910, vapor Villa Encarnación, E. H. C., 2 cocinas fierro; Agosto 2 de 1910, vapor Villa Encarnación, E. H. C., 2 caños fierro; —Oficina de Remates, Buenos Aires, Junio 14 de 1913. — J. Z. Mármol.

Oficial-v-2 julio.

EDICTOS:

De acuerdo con el Art. 1059, de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a todas las personas que en el expediente sumario Nº 287 letra C. del corriente año, que la Administración de esta Aduana ha dictado resolución imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería.

Lo que se comunica a los efectos de los Art. 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas. — Oficina de sumarios. — Aduana de la Capital. — Junio 21 de 1913. — A. M. Capurro.

Oficial v-25 junio.

De acuerdo con el Art. 1059, de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Miguel Cabezas, que en el expediente sumario Nº 305, Letra C. del corriente año, iniciado contra el mismo por ocultación de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana; imponiendo el pago de una multa igual al valor de las mercaderías previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Art. 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas. — Oficina de sumarios. — Aduana de la Capital. — Junio 21 de 1913. — A. M. Capurro.

Oficial v-25 junio.

A los efectos del Art. 1053, de las Ordenanzas de Aduana se cita a Ysaac Offeng, y a todas las personas que se consideren con derecho a cuatro impermeables, cinco abrigos de piel que les fueron secuestrados a dicha persona en momentos que pretendía introducirlo a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación de este edicto a fin de tomar la intervención que les correspondan en el expediente sumario Nº 398 Letra M. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de sumarios. — Aduana de la Capital. — Junio 21 de 1913. — A. M. Capurro.

Oficial v-27 junio.

A los efectos del Art. 1053, de las Ordenanzas de Aduana se cita a todas las personas que se consideren con derecho a 26 calzoncillos de lana, 37 camisetas de lana, 10 camisas algodón, 24 camisas blancas caladas, [illegible] gorras de casimir, [illegible] pares de media, 3 impermeables, 1 impermeable negro, 3 sacos de lonita, 7 pantalones de lonita, 5 pares botines,

Dichas mercaderías fueron secuestradas en el camarote del mayordomo del vapor «Windson Hall», para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan en el expediente sumario Nº 246 Letra B. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de sumarios. — Aduana de la Capital. — Junio 21 de 1913. — A. M. Capurro.

Oficial v-27 junio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a un paquete rotulado «Eduardo Ausfrach», sin consignación alguna, llegado por el vapor Cap-Finisterre, y que de la verificación practicada por la Oficina de Vistas, resultó contener un kilo doscientos veinte gramos confecciones punto de seda y cinco y medio kilos confecciones punto de lana; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les correspondan en el expediente sumario Nº 290 Letra A. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de sumarios. — Aduana de la Capital. — Junio 21 de 1913. — A. M. Capurro.

Oficial v-27 junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Señora Francisca Rodillar de Clavé, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Jaime Clavé. — Buenos Aires, Junio 19 de 1913. — El Secretario.

v-2 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Señora Sinforosa Cascallana de Salas, por sí y en representación de sus hijos menores Dª. Julia, Dª. Carmen Alzira y Dª. María Rosa Salas, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex Agente de Policía de la Capital, D. Carmelo Salas. — Buenos Aires, Junio 20 de 1913. — El Secretario.

v-2 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora María L. M. de Peluffo, por sí y en representación de sus hijos menores, D. Samuel Raúl, Dª. María Elisa, D. Roberto Federico, Dª. María Lía, D. Ernesto Oscar, Dª. María Raquel y D. Adán Horacio, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado D. Lorenzo I. Peluffo. — Buenos Aires, Junio 19 de 1913. — El Secretario.

v-30 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Emilia R. Basso de Lascano, por sí y en representación de sus hijos menores Luís María, Dª. Lilia, Dª. Evangelina, D. Cristián María, D. Gustavo, D. Jorge María y Dª. Esther, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-

empleado D. José María Lascano. — Buenos Aires, Junio 18 de 1913. — El Secretario.

v-30 junio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Srta. María Emilia Sandmeyer, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, D. Rodolfo Sandmeyer. — Buenos Aires, Junio 16 de 1913. — El Secretario.

v-28 junio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Nicasia N. de Nieto y D. Tomás Nieto, en su carácter de viuda y padre del ex empleado D. Tomás Pedro Nieto. — Buenos Aires, Junio 17 de 1913. — El Secretario.

v-28 junio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, D. Francisco Bocanfuso, en su carácter de padre del ex empleado D. Domingo Bocanfuso. — Buenos Aires, Junio 17 de 1913. — El Secretario.

v-28 junio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Señora Tránsito Crespo de Ruíz, por sí y sus hijos menores D. Alberto Agustín, doña Cayetana Flora, Dª. Tránsito Paula, doña Haydée Jacinta, D. Melitón Víctor, Dª. Amalia Nicasia, D. Abelardo, D. Alfredo Lorenzo y D. Víctor Donato Ruíz, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Empleado D. Alberto Ruíz — Buenos Aires, Junio 14 de 1913 — El Secretario.

v-26 junio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Señora Benita Argibay de Crespo, en su carácter de viuda del ex Empleado D. José Crespo. — Buenos Aires, Junio 14 de 1913. — El Secretario.

v-26 junio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Señora María G. de Sánchez, en su carácter de viuda, del ex Agente de Policía de la Capital, D. Ricardo Sánchez. — Buenos Aires, Junio 13 de 1913. — El Secretario.

v-26 junio.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Silvia Bustos de Panelo por sí y en representación de sus hijos menores María, Zulema y Basilio Esteban Panelo, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Agente de Policía de la Capital, D. Valentín Panelo. — Buenos Aires, Junio 11 de 1913. — El Secretario.

v-24 junio.

———

Contaduría General de la Nación

EDICTOS:

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Contador y Expendedor de Sellos de la Aduana de Gualeguaychú, señor Uladislao Luzones (hijo), para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 1.546.20 m/n) un mil quinientos cuarenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional, que retuvo indebidamente en su poder, provenientes del expendio de sellos; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-3 julio.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza al señor Raúl Massar, para que, dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 25 m/n) veinticinco pesos moneda nacional, importe de la reposición de sellos que debió efectuar en el expediente de apelación interpuesta por él contra un fallo de la Aduana de la Capital; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-2 julio.

———

Inspección General de Rentas

Licitación de Banderas Nacionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la fecha para la provisión de seiscientas (600), banderas nacionales, trescientas de tres metros de largo y trescientas de un metro y veinticinco centímetros de largo, de lanilla color reglamentario, con el sol estampado y con su correspondiente guía de lonita y driza de un metro de largo de media pulgada.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, ($ 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda, por valor del 3 % de la propuesta el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

Las banderas serán entregadas en su totalidad en el término de veinte días desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Julio próximo, a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas, (Edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso), en presencia del Escribano General del Gobierno. — El Inspector General de Rentas.

v-21 julio.

———

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Venta de 390 cascos vacíos

De acuerdo con la autorización conferida a esta Dirección General, comunícase a los interesados que el día 3 de Julio próximo a las 4 p. m., se recibirán en esta Dirección las propuestas de compra de 390 cascos vacíos que los interesados pueden ver en el Depósito de Materiales de esta Repartición. — Junio 16 de 1913. — El Secretario.

Of. v-3 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTO

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Nicanor González del Solar (hijo), ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Hipólito Moral**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1913. — Narciso Arrotea Molina, secretario.

Of.-v-1º julio.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un motor Diesel, de 300 H. P. con su generador, tablero, cables y un puente grúa para la Usina de Campo de Mayo. Por planos, pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728 los días hábiles de 1 a 5 p. m., donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 22 de Julio a las 3 p. m., en presencia de los interesados. — Capital Federal, Junio 23 de 1913. — El Superintendente.

Of.-v-22 julio.

———

Llámase a licitación pública para la terminación de las obras del Cuartel de Infantería que se construye en San Nicolás de los Arroyos.

Por planos, pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728, o a la Inspección de las obras de San Nicolás, los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 28 del corriente a las 3 p. m., en la Superintendencia y en presencia de los interesados. — Capital Federal, Junio 13 de 1913. — El Superintendente.

Of.-v-28 junio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que existe abandonada en una isla, en el paraje denominado «El Soldado», sobre el río Paraná, jurisdicción del puerto de Ramallo, cuya características son las siguientes:

Eslora 9,50 metros, manga 5 metros, puntal 0,95 metros, consta de 28 pares de curvas de algarrobo, proa y popa cuadrada, forrada toda de pino tea, teniendo un portalón en la popa y proa y las costuras están emblecadas, dicha embarcación se halla en buen estado; no tiene número de matrícula ni nombre.

Si dentro del término prescrito no se presentan los interesados a reclamar la embarcación de referencia se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Junio 3 de 1913. — Rafael Blanco.

v-10 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Julio próximo a las tres p. m., para la provisión y colocación de mamparas de hierro con destino a las obras de la Escuela Nacional de Comercio de Rosario de Santa Fe.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en la oficina de la Inspección de dichas obras (San Lorenzo 1131, Rosario) y en el despacho del señor Director General de Arquitectura (Lima 287), ante los interesados que quieran concurrir al acto. La primera foja de la propuesta se presentará en un sello de cinco pesos moneda nacional, y en el de un peso las siguientes. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. Por planos y demás datos ocurrir a la oficina San Lorenzo 1131 (Rosario o a la Dirección General de Arquitectura Lima 287). — Buenos Aires, Junio 29 de 1913.

Of.-v-23 julio.

———

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 3 p. m., para la ejecución de la carpintería metálica con destino al edificio de la Usina del Hospicio de las Mercedes.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del Sr. Director General de Arquitectura (Lima 287) ante los interesados que quieran concurrir al acto. La primera foja de la propuesta se presentará en un sello de cinco pesos moneda nacional y las siguientes en el de un peso de igual moneda. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General de Contabilidad que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Los planos y pliegos de condiciones, se hallan desde la fecha en Secretaría a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Junio 16 de 1913.

v-16 julio.

———

Llámase a licitación pública, para la provisión de durmientes y travesaños de madera dura, con destino a la instalación de vías férreas, sistema Decauville, en los Asilos, Colonias Regionales de Niños Retardados de Torres (Provincia de Buenos Aires) y de Alienados de Oliva (Córdoba). Las propuestas se abrirán ante los interesados que quieran concurrir al acto, el día 7 de Julio de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), donde desde la fecha, se encuentran a disposición de los interesados los documentos necesarios para la licitación. — Buenos Aires, Junio 6 de 1913.

v-7 julio.

———

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en la zona del Distrito Belgrano, comprendida por las calles: Melián e Iberá, O'Higgins, República, Blandengues, Monroe, zona norte al de ferrocarriles Pampa, Miguelete, Virreyes, Cutemberg, Arredondo, Arcos, Pino, Cramer, Loreto, Conesa, Céspedes Alvarez Thomas, El Cano, Delgado, Monroe y Melián hasta Iberá, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento, de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el días 23 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-23 julio.

———

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en el Distrito 48, Flores y Vélez Sarsfield en la parte comprendida dentro del siguiente perímetro que no existan aún esas instalaciones: Curapaligüe, Bella Vista, Gaona, Carrasco, Lacarra, Merlo, Esteban Bonorino, Campana hasta Curapaligüe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1844/60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso, que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en

presencia de los interesados que concurrran al acto.— Buenos Aires, 17 de Junio de 1913.— José I. Goñi, secretario.

v-22 julio.

———

Se llama a licitación para la construcción de una red de cloacas en la 1ª sección de la 1ª zona de ampliación, comprendida por las calles Amambay, Atacama, Malabia, Costa Rica, Salguero, Güemes y el radio antiguo, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 18 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-18 julio.

———

Se llama a licitación para la construcción de (18) diez y ocho obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Corrientes cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60 y en el Juzgado de Sección de la ciudad de Corrientes. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60, antes de las 2 p. m., del día 21 de Julio próximo o en el Juzgado Federal de Corrientes hasta el día 16 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se entregará, ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en corrientes, a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 21 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-21 julio.

———

Se llama a licitación para la construcción de una red de cloacas en la 2ª Sección de la 1ª zona de ampliación comprendida por las calles Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas, Castro, Las Naciones, Chiclana, Garay y el radio antiguo, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 19 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 14 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-19 julio.

———

Se llama a licitación para la colocación de la 2ª sección de las líneas Nnos. 3 y 4 de cañerías de impulsión, comprendida desde la calle Canning esquina Lerma, hasta el Depósito del Caballito, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta .

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-12 julio .

———

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en la 3ª sección de la 1ª zona de ampliación, comprendida por las calles Cochabamba, Avenida de La Plata, Garay, Quintino Bocayuba, Salcedo, Castro, Caseros, Rioja, Inclan, Alberti, y San Juan, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-11 julio.

———

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes, en la 2ª sección de la 1ª zona de ampliación, comprendida por las calles Gazcón, Canning, Amambay, hasta Rivadavia y desde Medrano y Bartolomé Mitre a Corrientes y por ésta a Gazcón, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 60.

Cada licitante, presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 10 de Julio próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 6 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-10 julio.

———

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Agosto de 1913 a las 3 p. m. para el dragado de la dársena a marea, antepuerto y canal de entrada del Puerto Militar.

En el día y hora indicados, las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Obras Hidraúlicas por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Las propuestas serán extendidas en papel sellado de un valor de 5 pesos moneda nacional la primera hoja y pesos 1 moneda nacional, las siguientes y deberán acompañarse con un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación Argentina, por valor del uno (1%) por ciento del valor de la propuesta en efectivo o en títulos nacionales de renta a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Los planos y pliegos de condiciones se hallan desde la fecha en la Inspección General de Máquinas y Materiales, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Junio 20 de 1913.

Of.-v-25 agosto.

———

Llámase a licitación pública para la provisión de diversos artículos de electricidad, con destino a las diversas Comisiones de Estudios y Obras y al Depósito Central.

Las propuestas serán abiertas en esta Dirección General de Obras Hidráulicas, el 30 de Junio a las 3 p. m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación se suministrarán gratis a quienes lo soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. Mayo 29 de 1913.

Of.-v-30 junio.

———

Llámase a licitación pública, para la provisión de material de acero para repuesto, con destino a las dragas al servicio de las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Río Uruguay.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, por el escribano Mayor de Gobierno, el 25 de Julio de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las bases de licitación, especificaciones y planos pueden ser consultados, o adquirirse al precio de $ 25, m/n. cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º Piso. — Abril 25 de 1913.

v- 25 julio

———

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.000 toneladas de desplazamiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidraulicas.

Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3º piso.

v-22 septiembre.

———

Comisión Administradora del Fondo de caminos

Macadamización del Boulevard Colón, de inmediato acceso a la Estación del Ferrocarril Central Argentino, en la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo, para la realización de la obra de referencia, debiendo ser presentadas las propuestas en sobre cerrado y lacrado., a nombre del Sr. Presidente de la Comisión, en papel sellado de un depósito equivalente al 1% del valor de las mismas. La recepción y apertura tendrá lugar el día citado a las 3 p. m., en el local de la Comisión.

Por datos, especificaciones, pliego de condiciones y planos, Lavalle 120. — El Secretario.

v-28 julio.

———

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú Nº 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Julio próximo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

50 Ejes para coches Brown Marschall.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. con excepción de los días Sábados que está de 12 m. a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 18 de 1913. — La Administración.

Of. v-28 julio.

Llámase a licitación privada hasta el día 14 de Julio próximo, a las 2 p. m., para la provisión del siguiente material:

2 Marquesinas según plano Nos. 1262 y 1263.

Las propuestas deberán ser presentadas, de acuerdo con la ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, de esta Administración, todos los días hábiles de 2 p. m. a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m. d. a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 12 de 1913. — La Administración.

v-14 julio.

———

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

EDICTO:

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los señores José Espasa, Ricardo Koening, Luis Maurette, Manuel C. Costa, Carlos Hawkes (hijo), René Prouvot y Hjalmar Henrichson, que por resolución de fecha 11 del corriente y en vista de no haberse presentado a seguir la tramitación de su solicitud de permiso de cateo, se ha dispuesto el archivo de los expedientes: E-7373-910, E-7374-910, K-3899-910, M-7378-910, C-5313-911, H-10398-911, H-11040-911, P-9647-911, y H-592-913. — Buenos Aires, Junio 20 de 1913. — A. C. Birabén.

v-30 junio.

Licitación:

En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 30 de Junio próximo, a las 2 p. m., para la provisión de quince casillas desmontables de hierro, y una casilla de madera. — Datos, Maipú 1241, de 12 a 6 p. m.

v-30 junio.

———

Solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos. — Territorio Nacional del Neuquen.

Expediente M-2558-12. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1912. — Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Señor Director General: Avelino Montero, mayor de edad, comerciante, constituyendo domicilio legal en la calle Chacabuco 1374, Capital Federal, ante el Señor Director,

respectuosamente me presento y expongo: Que vengo a formular un pedido de reconocimiento de aluviones auríferos en el Territorio del Neuquen, en una superficie de 1.725 hectáreas aproximadamente, en terreno cuya propiedad ignoro si es fiscal o particular y que no está cercado, labrado, ni cultivado. Ubico la zona de reconocimiento en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, entre los siguientes límites: al Norte y al Sud, rectas de dirección Este-Oeste, que distan respectivamente quinientos metros (500 m.) y cinco mil quinientos metros (5.500 m), al Sud del Risco Cuernos del Diablo. Al Este, una recta de dirección Norte-Sud, que dista mil metros (1.000 m). al Este del mismo Risco, y finalmente, al Oeste, una línea cuyos puntos distan quinientos metros (500 m) al Este del eje del Río Neuquen, medidos en dirección normal al mismo. Fijo para los fines de esta solicitud, un capital de dos mil quinientos pesos (2.500 $) moneda legal, habiendo hecho el depósito reglamentario del 2 % en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de esa Dirección General. Pido en consecuencia, me sea acordado el permiso de reconocimiento en la forma solicitada, por ser justicia. — A. Montero. — Presentada esta solicitud con un certificado de depósito, valor de cincuenta pesos nacionales, hoy once de Diciembre de mil novecientos doce, a las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1912. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Srio. — Buenos Aires, Abril 1º de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos y cateo de substancias de la primera categoría del Sr. Avelino Montero, en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen. La solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el objeto de la solicitud era además el de cateo de substancias de la primera categoría, y que su solicitud no afecta en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, comprometiéndose por otra parte, a respetar las zonas correspondientes a los establecimientos fijos, solicitados por el señor Miguel Esquivel en los expedientes E-4821-911 y E-4822-911. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo o reconocimiento anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios con las herramientas generalmente usadas por los mineros. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en toda extensión que no afecte derechos de terceros, entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud, dos rectas de dirección Este-Oeste, que distan, respectivamente, quinientos (500) sombrerería y cinco mil quinientos (5.500) metros al Sud del Risco Cuernos del Diablo. Al Este, una recta de dirección Norte-Sud, que dista mil (1.000) metros al Este del mismo Risco Cuernos del Diablo. Finalmente al Oeste, una recta que une los puntos situados sobre los límites Norte y Sud ya definidos, distantes quinientos (500) metros al Este de la intersección de dichos límites con el eje del Río Neuquen. Esta oficina, estima suficientes los elementos de trabajo declarados, y hallándose libre la zona solicitada, corresponde, en estas condiciones, ordenar el Registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Abril 2 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quién corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 79-v-1º julio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 41.365

NEGRO IMPREGNADO

Junio 18 de 1913. — Alfredo Tomás Drysdale. — Correas de trasmisión tejidas, de la clase 10.

v-27 junio.

Acta Nº 41.363



Junio 18 de 1913.—Laurent Freres. — Ginebra, de la clase 23.

v-27 junio.

Acta Nº 41.358

Righi

Junio 17 de 1913. — Société Anonyme Parfumerie du Monde Elegant. — Productos de perfumería, jabonería afeites y artículos de tocador en general de la clase 16.

v-27 junio.

Acta Nº 41.359

FLOR DE NIEVE

Junio 17 de 1913. — López Goya y Cía. — Confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-27 junio.

Acta Nº 41.366

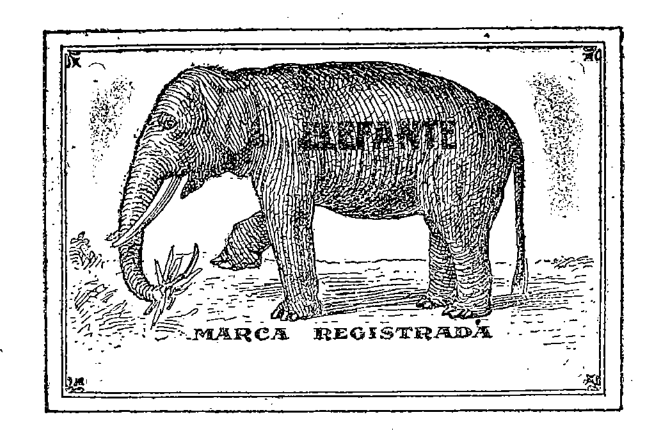
EXTRA QUALITY



Junio 18 de 1913. — Aragona, Bottini y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-27 junio.

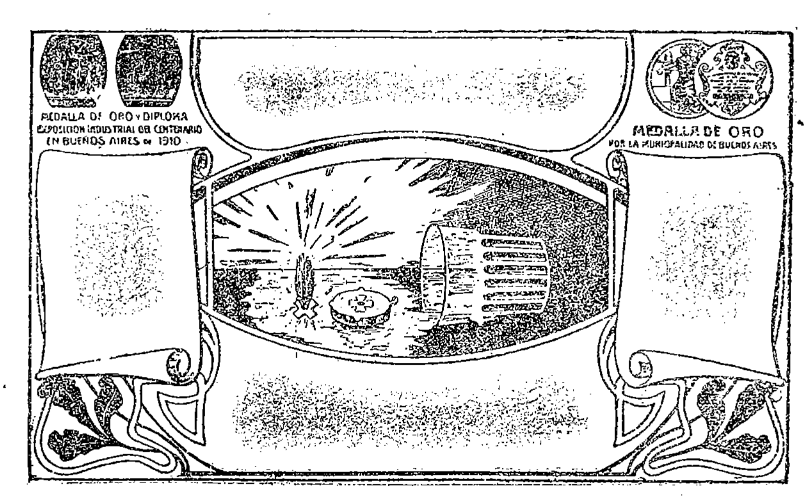
Acta Nº 41.339



Junio 14 de 1913.—Raffo y Ferretti. — Jabones, de la clase 16.

v-25 junio.

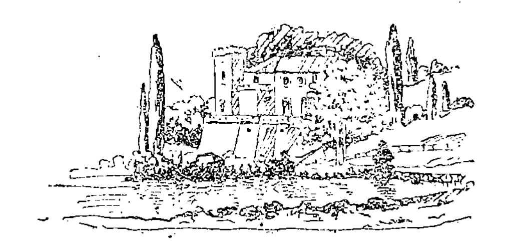
Acta Nº 41.343



Junio 16 de 1913.—Juan M. Pastorini. — Aceites y substancias vegetales, animales y minerales, de la clase 3.

v-25 junio.

Acta Nº 41.347



CHÂTEAU BLANCHON

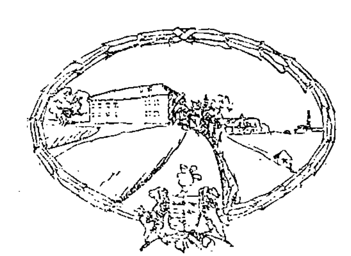
Monopole de LAFEUILLADE & Cie

BORDEAUX

Junio 16 de 1913. — Lafeuillade y Cº. — Vinos en general, de la clase 23.

v-25 junio.

Acta Nº 41.348



CHÂTEAU LAURÉTAN

Monopole de LAFEUILLADE & Cie

BORDEAUX

Junio 16 de 1913. — Lafeuillade y Cº. — Vinos en general, de la clase 23.

v-25 junio.

Acta Nº 41.367

PULRICINA

Junio 18 de 1913. — Ermanno De Rocco. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-27 junio.

Acta Nº 41.351



Junio 16 de 1913. — Gill Bros. y Cº. — Tubos, bombas, linternas, faroles, reflectores y pantallas para alumbrado en general, de la clase 14.

v-25 junio.

Acta Nº 41.342



Junio 16 de 1913. — Sebastián F. Roques. — Cereales elaborados aceite de oliva y otros comestibles, malta, féculas - tes, cafés, sagú, chocolates, gumbres, mariscos y pescados, especias, mieles productos de panadería, pastelería. carnes, pescados, mariscos, aves, huevos vinagre, pastas alimenticias, achicoria. calientes, substancias alimenticias para frutas secas y en conserva, harinas, cacao, conservas de carnes, frutas, legumbres, condimientos, yerba mate, azúcares, sal y confitería, productos de lechería, y animales de caza en estado fresco substancias para infusiones y bebidas animales de la clase 22.

v-27 junio.

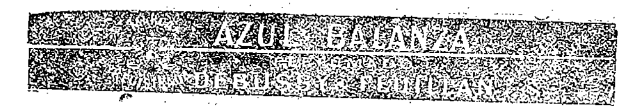
Acta Nº 41.362



Junio 18 de 1913.—Laurent Freres. — Carabanchel, de la clase 23.

v-27 junio.

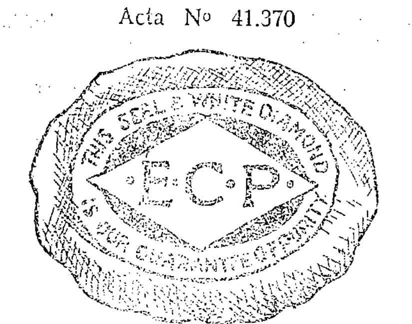
Acta Nº 41.372



Junio 18 de 1913.—Debussy y Fenillan. — Azul para lavar, de la clase 14.

v-27 junio.

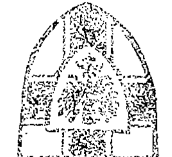
Acta Nº 41.370



Junio 18 de 1913. — Compañía Comercial Sud Americana Lda. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 junio.

Acta Nº 41.364

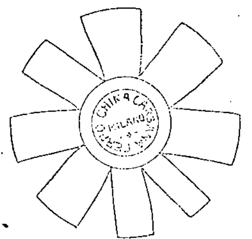


Junio 18 de 1913. — Gravenhorst (hijo) y Donndorff. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas y aguas minerales de la clase 2.

v-27 junio.

Acta Nº 41.361

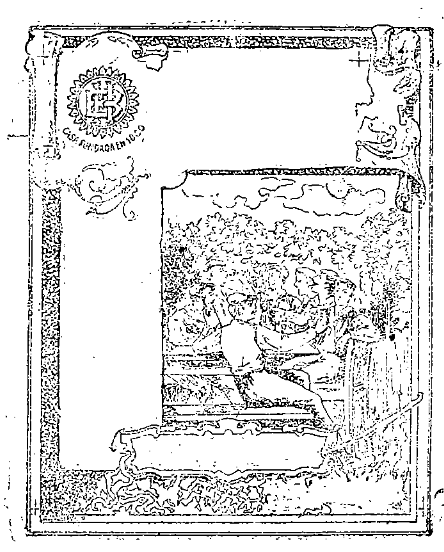




Junio 18 de 1913. — Armando Carsana. — Una bebida quinada y medicinal, de la clase 2. (envase).

v-27 junio.

Acta Nº 41.317



Junio 12 de 1913.— Balbiani Hnos. — Bebidas en general, de la clase 23.

v-24 junio.

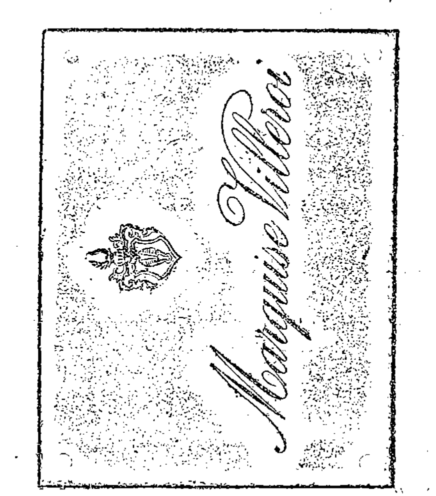
Acta Nº 41.078



Mayo 24 de 1913.— John James y Sons Limited. — Aparejos de pescar y anzuelos, de la clase 9.

v-24 junio.

Acta Nº 41.305



Junio 12 de 1913.— Juan von Toll. — Vino espumante, de la clase 23.

v-24 junio.

Acta Nº 41.306



Junio 12 de 1913.— José Bertomeu. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-24 junio.

Acta Nº 41.316



Junio 12 de 1913.— Pío Persivale. — Productos de perfumería y jabonería en general, de la clase 16.

v-24 junio.

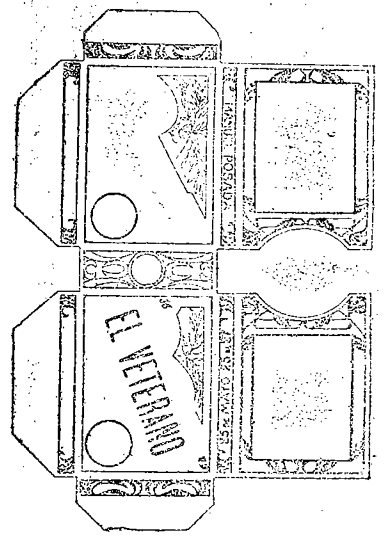
Acta Nº 41.326



Junio 13 de 1913.— Francisco Sala. —Fernet, de la clase 23.

v-24 junio.

Acta Nº 41.329



Junio 13 de 1913.— Manuel Posada. —Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-24 junio.

Acta Nº 41.330



Junio 13 de 1913.— Alfredo Urcelli.— Substancias alimenticias o empleadas, como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22.

v-24 junio.

Acta Nº 41.334

EL DIARIO DE AVISOS

Junio 13 de 1913.— Francisco Conte Mac Donell.— Publicaciones, impresos, affiches, de la clase 18.

v-24 junio.

Acta Nº 24.028



Agosto 26 de 1908. — Armando F. Velarché. — Hierro, acero, bronce, plomo, cobre, zinc, estaño y demás metales y aleaciones en toda forma industrial no comprendida en otra clase; alambres, tejidos de alambre, tirantes, columnas, fierro canaleta, artículos de herrería y fundición, caños, tanques, toneles y cajas de hierro, alambiques, tachos palas y demás artículos de calderería, campanas, de la clase 4. (modificada).

v-25 junio.

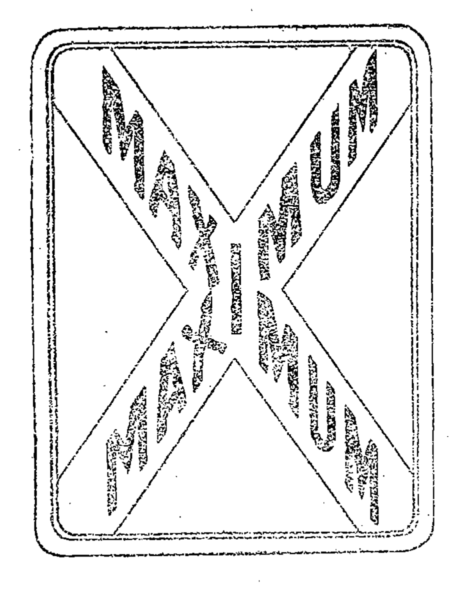
Acta Nº 41.336

INFANTA

Junio 14 de 1913. — Segundo Fernández y Cía. — Lanas en general, de la clase 16.

v-25 junio.

Acta Nº 41.340



Junio 14 de 1913. — Máximo Cambre. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-25 junio.

Acta Nº 41.345



Junio 16 de 1913. — Arrigoni y Mangiagalli. — Quesos de la clase 22.

v-25 junio.

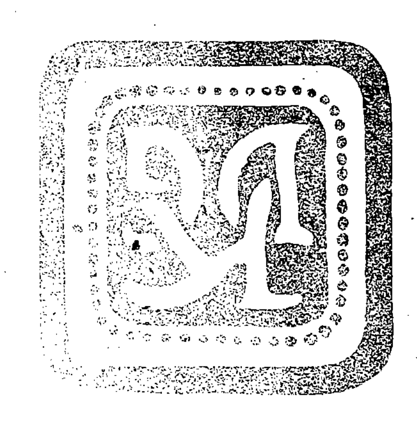
Acta Nº 41.345



Junio 16 de 1913. — Armando F. Valarché. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-25 junio.

Acta Nº 41.349



Junio 16 de 1913. — Max Glücksmann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros, para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.

v-25 junio.

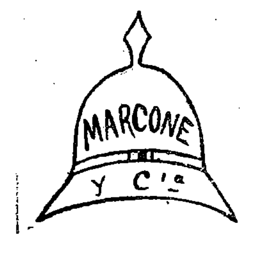
Acta Nº 41.341



Junio 14 de 1913. — Antonio Mendizábal y Cía. — Productos de lechería y sus derivados, de la clase 22.

v-25 junio.

Acta Nº 41.352



Junio 16 de 1913. — Marcone y Cía. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-25 junio.

Acta Nº 41.356

LA BLANCA

Junio 17 de 1913. — Sociedad Anónima La Blanca Compañía en Comandita. — Cueros en general de la clase 19.

v-27 junio.

Acta Nº 41.357

LA BLANCA

Junio 17 de 1913. — Sociedad Anónima La Blanca Compañía en Comandita. — Carnes congeladas, frescas, enfriadas y saladas, grasas, conservas de carne y alimenticias en general de la clase 22.

v-27 junio.

Acta Nº 41.369

Braby

Junio 18 de 1913. — Harry Weinstein. — Construcciones metálicas, sus partes y componentes, de la clase 4.

v-27 junio.

Acta Nº 41.353



SEDOLINA

Junio 17 de 1913. — J. L. Wittmer. — Artículos de perfumerías de la clase 16.

v-27 junio.

Acta Nº 41360

UNITARIOS

Junio 17 de 1913. — L. Arbelo y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-27 junio.

Acta Nº 41.373

CROMMER'S

Junio 18 de 1913. — Pablo Zaffaroni. — Artículos metálicos, de la clase 4.

v-27 junio.

Acta Nº 41.354

SCHIRMER

Junio 17 de 1913. — G. Schirmer Sociedad en Comandita. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7.

v-27 junio.

Acta Nº 41.355

LA BLANCA

Junio 17 de 1913. — Sociedad Anónima La Blanca Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Astas huesos sangre, sebos y otros subproductos de matadero y frigorífico de la clase 3.

v-27 junio.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional